

2020 del 18/05/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 N° 9/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) paquetes de 500g cada uno de fideos de sémola, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27577229-APNDGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y complementarias, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias.

43. Resolución Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social N° 128-APN-SGA-MDS-2020 del 15/05/2020: Apruébanse Contratación por Emergencia COVID-19 N° 8/20, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) envases de 900cc cada uno de aceite comestible mezcla, solicitada por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) bajo el número PLIEG-2020-27576467-APN-DGA#MDS; y lo actuado en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, su modificatorio y la

Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20 y sus modificatorias. Adjudicase en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 8/20 a la firma MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL (340.000) envases de 900cc de aceite comestible mezcla, libre de gluten, marca Ideal, cuyo precio unitario es de PESOS CINCUENTA Y DOS (\$52.-), por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$17.680.000.-); conforme a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

44. [Resolución Ministerio de Salud N° 914-APN-MS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébese la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2020, encuadrada en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición ONC N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevada a cabo para la adquisición de insumos hospitalarios, así como también la Solicitud de Cotización PV-2020-18612640-APN-DGAMS#MSYDS.
45. [Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 44-APN-DAR-2020 del 12/05/2020](#): Apruébese el proceso de Compra por Emergencia N° 01/2020 que tiene como objeto la “ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE DOTACIÓN DE LA FUERZA – COVID 19” y adjudíquese el presente acto contractual por

un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS (\$1.447.086,00).

46. [Resolución Dirección de Arsenales del Ejército Argentino N° 58-APN-DAR-2020 del 12/05/2020](#): ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-44-APN-DAR#EA.
47. [Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 65-APN-HMC-2020 del 12/05/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 07/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS FARMACÉUTICOS DESCARTABLES PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).
48. [Resolución Director General del Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich" N° 66-APN-HMC-2020 del 12/05/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia

COVID-19 N° 05/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

49. [Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 104-APN-DGS-EA-2020 del 07/05/2020](#): Aprobar lo actuado en Contratación por Emergencia COVID 19 Nro 02/2020, que tiene por objeto el SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE RESPIRADOR AUTOMÁTICO LEISTUNG MODELO LUFT 3, conforme a lo establecido Decretos 260/2020, Decreto 287/2020, Decisión Administrativa 409/2020 DECAD-2020-409-APN-JGM y DI-2020-48-APN-ONC#JGM, por un importe total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 23.861,20). Adjudicar a la firma LEISTUNG INGENIERÍA S.R.L.
50. [Resolución Dirección General de Salud Ejército Argentino N° 114-APN-DGS-EA del 07/05/2020](#): ordena la

publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución de Adjudicación RESOL-2020-104-APN-DGS#EA de fecha 29 de abril de 2020.

51. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 308-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 correspondiente a la adquisición de insumos para la detección del coronavirus (COVID-19), a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
52. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 349-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020](#): Se sustituye el Artículo 6° de la Resolución N° RESOL-2020-308-APN-PRES#SENASA del 7 de abril de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
53. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 347-APN-SENASA-2020 del 05/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 6/2020, correspondiente a la contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO

NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA.

54. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 370-APN-MT-2020 del 30/04/2020](#): Autorízase y apruébase el procedimiento de selección a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA por compulsa abreviada N° 33-0003-CDI20, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 5, del Decreto N° 1.023/01, para la adquisición de elementos de prevención de enfermedades en virtud de la emergencia sanitaria.
55. [Resolución Ministerio de Cultura N° 333-APN-MC-2020 del 29/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 por el que tramita el segundo llamado, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerías y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020.
56. [Resolución Secretaría de Energía N° 64-APN-SE-2020 del 28/04/2020](#): Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 el plazo establecido en el Artículo 21.1 del Pliego de Bases y

Condiciones (el Pliego), aprobado por el Artículo 2° de la Resolución N° 100 de fecha 14 de noviembre de 2018 (RESOL-2018-100-APN-SGE#MHA), modificada por la Resolución N° 90 de fecha 12 de marzo de 2019 (RESOL-2019-90-APN-SGE#MHA), ambas de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA, para la suscripción de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable y los respectivos Acuerdos de Adhesión al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) por parte de los adjudicatarios seleccionados por la Disposición N° 91 de fecha 2 de agosto de 2019 de la ex SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA de la ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE HACIENDA (DI-2019-91-APN-SSERYEE#MHA), y quienes hayan manifestado la aceptación a la invitación dispuesta por el Artículo 5° de la citada disposición, en los términos y con el alcance establecidos en la presente resolución.

57. [Resolución Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 28-APN-EMCO-2020 del 28/04/2020:](#) Aprobar todo lo actuado en el procedimiento de selección que, bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, tramitada bajo el Proceso Nro 72-0006-

CDI20, para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES, DESCARTABLES Y MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS POR EMERGENCIA SANITARIA”.

58. [Resolución Ministerio de Cultura N° 311-APN-MC-2020 del 24/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 003/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de Puesta Plena de las instalaciones termomecánicas y su mantenimiento dentro del predio Parque Tecnópolis del Bicentenario para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 y su modificatoria N° 53/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.
59. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 333-APN-SENASA-2020 del 24/04/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria declarada en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE del 12 de marzo de 2020, a solicitud de la Dirección General Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

60. [Resolución Director General del Hospital Militar Central](#)

["Dr. Cosme Argerich" N° 46-APN-HMC-EA-2020 del](#)

[22/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia

COVID-19 N° 03/2020, confeccionado para la

Adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA,

PINTURERÍA Y ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD,

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y AFINES PARA

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE

AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19

DECLARADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido

por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO

PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA

PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA

COVID 19). Declarar legal y técnicamente admisible, y

económicamente conveniente a la única oferta,

perteneciente a PUCARÁ SOLUCIONES SA.

61. [Resolución Director General del Hospital Militar Central](#)

["Dr. Cosme Argerich" N° 45-APN-HMC-EA-2020 del](#)

[20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia

COVID-19 N° 02/2020, confeccionado para la

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E

INSUMOS PARA TAREAS DE DESINFECCIÓN PARA

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE


AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19

DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

62. [Resolución Director General del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich” N° 47-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, confeccionado para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS, FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS AFINES PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).
63. [Resolución Director General del Hospital Militar Central “Dr. Cosme Argerich” N° 48-APN-HMC-EA-2020 del 20/04/2020](#): Aprobar la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, confeccionado para la

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS FINES DE AFRONTAR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/2020 (PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SANITARIA – PANDEMIA COVID 19).

64. [Resolución Dirección General de Material del Ejército Argentino N° 37-APN-DGM-EA-2020 del 20/04/2020:](#) Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nro 01/2020 de la Dirección General de Material, para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD EN EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”.
65. [Resolución Ministerio de Cultura N° 274-APN-MC-2020 del 17/04/2020:](#) Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020, cuyo objeto es la contratación de UN (1) servicio de mantenimiento, reparación de techos, filtraciones, zinguerías y desagües pluviales en diversos edificios y construcciones situados dentro del predio PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE para ser



utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.

66. [Resolución Ministerio de Cultura N° 224-APN-MC-2020 del 09/04/2020](#): Aprobar el procedimiento seguido en la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de desarme de la estructura denominada “Microestadio” del Parque Tecnópolis del Bicentenario para poner el predio del Parque a disposición para ser utilizado en la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 260/2020, amparada en lo previsto por el Artículo 1° de la Disposición N° 48/2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su correspondiente Anexo.
67. [Resolución Ministerio de Cultura N° 226-APN-MC-2020 del 09/04/2020](#): Ordena la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de la Resolución N° RESOL-2020-224-APN-MC de fecha 02 de abril de 2020.
68. [Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 472-APN-JGM-2020 del 07/04/2020](#): Precios Máximos en los procesos de compra que se lleven a cabo para atender la emergencia.

69. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 156-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Modificación de la Resolución N° 150-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por “Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 002/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de aceite comestible mezcla [...]”.
70. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 159-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Modificación de la Resolución N° 152-APN-MDS de fecha 31 de marzo de 2020, por “Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de fideos semolados [...]”.
71. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 155-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 003/2020, tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de azúcar común tipo “A”.
72. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 157-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de lentejas secas.
73. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 158-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Apruébanse la Contratación

por Emergencia COVID-19 N° 0004-2020 con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de Arroz Pulido o Arroz Blanco, tipo Largo Fino o Mediano 0000.

74. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 150-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0002-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de Aceite mezcla.
75. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 152-APN-MDS-2020 del 06/04/2020](#): Autorízase a efectuar la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0006-2020 enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (1.700.000) unidades de fideos semolados.
76. [Resolución Secretaría de Gestión Administrativa N° 108-APN-SGA-MDS-2020 del 05/04/2020](#): Apruébanse la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 007-2020 tendiente a lograr la adquisición de UN MILLÓN

SETECIENTOS MIL (1.700.000) kilogramos de harina de trigo.

77. [Resolución Ministerio de Educación N° 141-APN-ME-2020 del 05/04/2020](#): Aprobar lo actuado Contratación por Emergencia COVID-19 N° 001/2020, prevista la Disposición N° 48 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de fecha 19 de marzo de 2020 y en la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020, para la Impresión de Cuadernillos educativos en el marco de la Emergencia Imperante por la pandemia COVID-19, solicitada por la SECRETARIA DE EDUCACION, con intervención de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA.
78. [Resolución Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto N° 191-APN-SECCYPE-2020 del 03/04/2020](#): Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC N° 1/2020, cuyo objeto corresponde a la adquisición de DOSCIENTAS (200) licencias para doble autenticación de usuarios. Apruébase el procedimiento realizado a través de la Contratación por emergencia COVID-19 MRECIYC N° 1/2020.
79. [Resolución Ministerio de Desarrollo Social N° 145-APN-MDS-2020 del 30/03/2020](#): autorizase a efectuar la contratación por emergencia covid-19 n° 0001-2020 enmarcada en los alcances del decreto n° 260/20, su


modificatorio n° 287/20, la decisión administrativa n° 409/20 y la disposición onc n° 48/20, con el objeto de lograr la adquisición de leche entera en polvo instantánea, fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, según ley n° 25.459, solicitada por la secretaria de articulación de política social.

80. [Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N° 409-APN-JGM-2020 del 18/03/2020](#): principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de los procedimientos de selección bajo el procedimiento de contratación de bienes y servicios en la emergencia
81. [Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea N° 78/2020 del 25/06/2020](#): Convalidar la Contratación Directa por Excepción N° 21/2020 de la Orden de Compra N° 102/2020, “Adquisición de alcohol en gel” por un monto total final de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 302.500.-).
82. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa Ministerio de Defensa N° 27-APN-SSGA-2020 del 25/06/2020](#): Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Emergencia, para el proceso 35-0012-CDI20 asignado por el portal COMPR.AR que tiene por objeto “COMPULSA - COVID-19 N° 3/20 “Solicitud Equipo de Diagnóstico Móvil-Centro de Aislamiento y Atención Medica Bahía Esperanza”.

83. [Disposición Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial N° 29-APN-SSADYNP-2020 del 24/06/2020](#): autorizar y aprobar la Compulsa COVID-19 N° 2/2020, las Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes en la Invitación a Cotizar (PLIEG-2020-33906137-APN-DCPYS#MEC) para la adquisición de un (1) sistema para la realización de videoconferencias y telepresencias en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía.
84. [Disposición Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General N° 146-APN-SSC-2020 del 24/06/2020](#): Apruébese las Contrataciones por emergencia COMPULSA- COVID-19 N° 1/20 proceso de compra Nro. 23-0025-CDI20 y N°2/20 proceso de compra Nro. 23-0029-CDI20, ambas encuadradas en los términos del artículo 3 de la Decisión Administrativa N° 409 del 18 de marzo de 2020 y el artículo 1 de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48 del 19 de marzo de 2020, llevadas a cabo para la “adquisición por emergencia de elementos de desinfección, cuidado y/o protección personal e instrumental médico tanto para el personal administrativo como para el personal de la salud, pertenecientes a la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN”
85. [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 293-APN-](#)

INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 10 proceso 88-0013-CDI20, y decláresela desierta.

86. Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 298-APN-INAREPS-2020 del 24/06/2020: Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COMPULSA COVID-19 N° 11; proceso 88-0014-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de RAUL JORGE LEON POGGI, CUIT 20083367599, renglones 6-10-16; DROGUERIA AZCUENAGA, S.R.L. CUIT 30701545172, renglones 14-17-18-19 y LABORATORIOS JAYOR S.R.L., CUIT 30712205330, renglones 2-3-5.
87. Resolución Teatro Nacional Cervantes N° 201-APN-TNC-2020 del 24/06/2020: Autorizase y apruébese el procedimiento de selección por Contratación Directa por emergencia por compulsas abreviadas 17-0023-CDI20 contemplada en los artículos 25, inciso d), apartado 5 del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y 19 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y en el artículo 55 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la



Administración Nacional aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 62-E del 27 de septiembre de 2016, realizado con el objeto de adquirir insumos para confección de “protectores nariz-boca” en el marco de la emergencia en materia sanitaria.

- 88.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 36-APN-SSPOYSLD-2020 del 24/06/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 002/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
- 89.** [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 213-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020](#): Convalídese y apruébase lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS N° 38/19-0098-CDI20.
- 90.** [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 214-APN-DGSA-2020 del 23/06/2020](#): Convalídese y apruébase lo actuado en la COMPULSA COVID-19 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BIOMEDICOS N° 38/19-0100-CDI20.

91. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 25-APN-SSGA-2020](#): Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 que tiene por objeto la Provisión de Insumos para la producción de Alcohol en Gel- Laboratorio Farmacéutico de las Fuerzas Armadas.
92. [Disposición Dirección Regional Neuquén de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 19-E-AFIP-DIRNEU-2020 del 22/06/2020](#): Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma OBAL S.R.L. C.U.I.T.: 30-71520417-3, por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$146.029,40).
93. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 205-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébase lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. DE SOLUCIONES N° 38/19-0096-CDI20
94. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 206-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébase lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 ADQ. ELEMENTOS DE LIMPIEZA N° 38/19-0094-CDI20.
95. [Disposición Dirección General de Salud de la Armada N° 207-APN-DGSA-2020 del 22/06/2020](#): Convalídese y apruébase lo actuado en la COMPULSA - COVID-19

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS N° 38/19-0099-
CDI20.

96. [Disposición Policía de Seguridad Aeroportuaria N° -660-
APN-PSA-2020 del 22/06/2020](#): Autorízase la convocatoria para la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020, para la adquisición de insumos para protección del personal de esta Institución. Adjudícase la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 a la oferta presentada por la empresa MILLANEL COSMÉTICA S.R.L. para el Renglón N° 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$469.872,00), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Disposición.
97. [Disposición Dirección Regional Junín de la
Administración Federal de Ingresos Públicos N° 33-E-
AFIP-DIRJUN-2020 del 19/06/2020](#): Aprobar lo actuado por las distintas instancias en la Contratación Directa N° 0000019/2020 - Expediente. N° EX-2020-00329121- - AFIP-SGCFDIRJUN#SDGOPII por la Provisión de Termómetros Infrarrojos Digitales para esta AFIP – DIRECCION REGIONAL JUNIN.
98. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 31-
APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 06/2020, Expediente EX-2020-28834545- -APN-COIM#ARA, que

tiene por objeto el SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERIAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL A LAS ZONAS DONDE SE REQUIERA LA ASISTENCIA PALIATIVA DE ESTA PANDEMIA.

99. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 32-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, Expediente EX-2020-27657972- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE MATAFUEGOS Y MANTENIMIENTO DE GENERADOR PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.
100. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 36-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia 38/27-0067-CDI20 / COVID-19 N° 8/2020 / EX-2020-29990394- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUATRO (4) COCINAS DE CAMPAÑA Y UNA (1) AMBULANCIA MARRUA CH-392

- 101.** [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 37-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 07/2020, Expediente EX-2020-30181843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.
- 102.** [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 38-APN-COIM-2020 del 18/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 05/2020, Expediente EX-2020-27711681- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO MEDIOS DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS DE CUARTEL QUE BRINDA APOYO A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL DE PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS AFECTADOS A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) COVID-19.
- 103.** [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 26-E-](#)

[AFIP-DIROES-2020 del 17/06/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 3/2020, cuyo objeto es la provisión de alcohol en gel para sedes de la Dirección Regional Oeste y las Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64 (DIROES)–AFIP–DGI, tendiente a la protección sanitaria contra el COVID-19, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.5.2. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

- 104.** [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 29-APN-COIM-2020 del 17/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, Expediente EX-2020-27272843- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ELECTRICIDAD Y FERRETERÍA NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID19.
- 105.** [Disposición Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. N° 75/2020 del 16/06/2020](#): Convalidar la

Contratación Directa por Excepción N° 14/2020 de la Orden de Compra N° 65/2020, “Asesoramiento médico laboral (Pandemia Covid-19)” por un monto total final de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 240.000.-).

- 106.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 202-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0054 – ADQUISICION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES EMERGENCIA COVID 19.
- 107.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor "Doctor Pedro Mallo" N° 201-APN-DGSA-2020 del 12/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0088 - Adquisición de botellas de agua.
- 108.** [Disposición Dirección General de Administración y Operaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos N° 217-APN-DGAYO-2020 del 12/06/2020](#): Apruébase el procedimiento de selección de los contratistas mediante Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020 de Etapa Única N° 27-0005-CDI20 llevado a cabo para la “Provisión de Alcohol en gel, Guantes de látex, Barbijos y respiradores tipo mascarillas”, de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la

Decisión Administrativa N° 409/2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

- 109.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 83-APN-ONC-2020 del 12/06/2020](#): Apruébase el trámite complementario al establecido en la Decisión Administrativa N° 812, de fecha 15 de mayo de 2020, para poder realizar las compulsas tendientes a obtener las propuestas que podrán dar lugar a la celebración de acuerdos nacionales con oferentes, con el objeto de atender la emergencia en el marco de lo establecido en el Decreto N° 260/2020.
- 110.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 199-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0058 – ADQUISICION DE MIDAZOLAM Y BROMURO DE PANCURONIO AMPOLLA. Adjudicar a la firma DNM Farma SA CUIT 30710138474, el renglón N° 2 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.180.000,00).

- 111.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 198-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0057 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIENTES PARA EMERGENCIA COVID 19 COVID-19.
- 112.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 197-APN-DGSA-2020 del 11/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0059/2020 Contratar un servicio de Droguería para la provisión de especialidades medicinales.
- 113.** [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 22-E-AFIP-DIROES-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 2/2020 (DI ROES), EX-2020-00266292--AFIP-DIROES#SDGOPIM, cuyo objeto es la Provisión e instalación de Barreras de Protección acrílicas para mostradores de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) - AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) y artículo 22 del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-

EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

- 114.** [Disposición Área Naval Austral N° 118-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 38/6-0063-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUISICION DE BANNERS Y FOLLETOS EXPLICATIVOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA SOBRE PANDEMIA COVID-19”.
- 115.** [Disposición Área Naval Austral N° 117-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#) : Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 N° 38/6-0087-CDI20 enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “ADQUISICION DE VIVERES PARA ELABORACION DE RANCHO VOLANTE PARA PERSONAL DE BASE NAVAL USHUAIA”.
- 116.** [Disposición Área Naval Austral N° 111-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 004/2020, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUISICIÓN DE ROPA DE SEGURIDAD Y AMBOS

HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR LA PANDEMIA COVID-19”.

- 117.** [Disposición Área Naval Austral N° 87-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 007/20- Contratación por Emergencia enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICO (TERMOMETROS) PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA”.
- 118.** [Disposición Área Naval Austral N° 86-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación Directa por emergencia COVID19 N° 38/6-0056-CDI20 enmarcada en el Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC 48/20, cuyo objeto es la “REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – FARMACIA DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA POR PANDEMIA COVID 19”.
- 119.** [Disposición Área Naval Austral N° 85-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID19 N° 006/2020, que tiene por objeto la Contratación para la “NECESIDAD EN ADQUIRIR REACTIVOS Y MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL NAVAL USHUAIA”.

- 120.** [Disposición Área Naval Austral N° 126-APN-ANAU-2020 del 10/06/2020](#): Aprobar lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 38/6-0086-CDI20, que tiene por objeto la Contratación para la “ADQUIRIR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE EQUIPOS Y PROVISIÓN DE GAS MEDICINAL PARA EL ALISTAMIENTO DEL HOSPITAL NAVAL USHUAIA PARA COVID 19”.
- 121.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 2395-APN-DNM-2020 del 10/06/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión e instalación de cámaras térmicas y adquisición de termómetros infrarrojos, para la lectura de temperatura corporal en los pasos fronterizos y centros de fronteras en los cuales ejerce funciones la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
- 122.** [Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 318-APN-DCON-2020 del 09/06/2020](#): APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0246-CDI20, sin modalidad, compulsada abreviada por emergencia, correspondiente a la “COMPULSA – COVID-19 N° 2 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN”.
- 123.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 34-APN-](#)

[SSPOYSLD-2020 del 09/06/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 014/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN de Protección Ocular (NO SANITARIA)”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma GRUPO SIGNA S.R.L. – CUIT N° 30-70873882-0, los renglones Nros 1, 2 y 3, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.617.800,00), por considerarse su oferta admisible y ajustarse técnica y administrativamente a lo requerido en el Sírvase a cotizar.

- 124.** [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 29-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020](#): Apruébase la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 07/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma ANADELIA S.A., por un importe total PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 2.178.000,00), de acuerdo al presupuesto presentado.
- 125.** [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 27-E-AFIP-SDGOAM-](#)

2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 05/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.471.360,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

126. Disposición Subdirección General de Operaciones

Aduaneras Metropolitanas N° 26-E-AFIP-SDGOAM-2020 del 08/06/2020: Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

127. Disposición Instituto de Ayuda Financiera para

pago de Retiros y Pensiones Militares N° 69-APN-IAF-2020 del 08/06/2020: Declárase FRACASADA la Contratación por Emergencia COVID-19 N°1/2020 vinculada a la adquisición de Insumos de prevención ante la pandemia mundial CORONAVIRUS COVID-19, según la Organización Mundial de Salud, para proveer en las

distintas áreas del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (I.A.F.P.R.P.M.), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

- 128.** [Disposición Departamento Contrataciones Palomar N° 301-APN-DCON-2020 del 04/06/2020](#): APRUÉBASE lo actuado en la Contratación Directa N° 40/45-0245-CDI20, sin modalidad, compulsa abreviada por emergencia, correspondiente a la “COMPULSA – COVID-19 N° 1 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA”.
- 129.** [Disposición Dirección Regional Sur de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 39-E-AFIP-DIRSUR-2020 del 03/06/2020](#): Aprobar la Contratación Directa N° 1/20 (DI RSUR) Expediente EX-2020-00231211- - AFIP-SGCFDIRSUR#SDGOPIIM de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-1-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 (DI RSUR) a CGB SOCIEDADES CAP.I SECCION IV CUIT: 30-71598993-6, por un total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE (\$553.212).
- 130.** [Disposición Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiro y Pensiones Militares N° 74-APN-IAF-2020 del 03/06/2020](#): Apruébase lo actuado en el Proceso de Compra 43-0010-CDI20 - (NSIAF Contratación Directa

por Emergencia COVID-19 N° 1002/2020) que tramita mediante EX-2020-28783833-APN-DE#IAF, Rubro 51, vinculado con la adquisición de Insumos de Prevención.

- 131.** [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Economía N° 145-APN-DGA-MHA-2020 del 03/06/2020](#): Aprobar lo actuado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 0001/2020, y la Invitación a Cotizar realizada adjunta a la presente medida (IF-2020- 25788560-APN-DCPYS#MEC), relativa a la adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) sistema para la realización de videoconferencias en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, que incluya asistencia para diez (10) agentes de esta Cartera encargados de su configuración, operación y administración); y dejar sin efecto la presente Contratación por Emergencia COVID-19.
- 132.** [Disposición Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo N° 186-APN-DGSA-ARA del 02/06/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0081 - Adquisición de soluciones parenterales. Adjudicar a la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L CUIT 30712205330 los renglones nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente contratación por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 4.381.964,00).

- 133.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 261-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID19 N° 88-0009-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de Ernesto Van Rosuum y Cía S.R.L., renglón 2; HANDEL SRL renglón, 29; JUAN FEDERICO HENNING, renglón 28; Mario Omar Garavelli CUIT 20122743064, renglón 3; PEPAN S.A., renglón 1; SECAVIT SA, renglones 5 y 6 y VIALERG S.A. renglón 7.
- 134.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 267-APN-INAREPS-2020 del 29/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 88-0010-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de LABORATORIOS IMA S.A.I.C. renglón 13; DNM Farma S.A. renglones 2-6-8-10-11-15-16-18; y XIMAX S.A. renglones 1-5-9-17.
- 135.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 147-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE

CONSTRUCCION de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

- 136.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 250-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020 que tiene por objeto la adjudicación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.
- 137.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 303-APN-DNE-HP-2020 del 28/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 11/2020 que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, SANITARIO E INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES PARA LOS HOSPITALES MODULARES.
- 138.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 258-APN-INAREPS-2020 del 26/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 7/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Praxair Argentina S.R.L. CUIT 30-57878067-6.
- 139.** [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 29-E-](#)

[AFIP-DIRCII-2020 del 22/05/2020](#): Apruébase la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma URUGUAY DISEÑOS S.R.L., CUIT 30-71403968-3, por un importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 351.780,00) de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

140. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° 148-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020](#): Convalidar y aprobar lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0051 – ADQUISICION DE MATERIALES REACTIVOS, PARA COMPRA DE EMERGENCIA COVID-19. Adjudicar a la firma BIODIAGNÓSTICO S.A. CUIT 30639277115 el renglón N° 6 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 3.500.000,00).

141. [Disposición Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Doctor Pedro Mallo" N° -149-APN-DGSA-2020 del 22/05/2020](#): Convalídese y apruébese lo actuado en la COMPULSA - COVID-19 N° 0052 - ADQUISICION DE

SETS DESCARTABLES PARA PRÁCTICA DE AFÉRESIS. Adjudicar a la firma EXSA S.R.L. CUIT 30697696055 el renglón N° 1 por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 441.619,20).

- 142.** [Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 23-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020](#): Apruébese la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.
- 143.** [Disposición Dirección Regional Microcentro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMIC-2020 del 21/05/2020](#): Sustituyese el texto de los ARTÍCULOS N°1, N°2 y N°3 de la Disposición DI-2020-23-E-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM por los siguientes:
...ARTÍCULO 1°- Apruébese la Contratación Directa N° 1/20 (DI RMIC), de acuerdo con lo normado en la

Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20.”
ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma CONSTRUCTORA IMPACTO S.A. CUIT N°30-71611151-9, por un importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 331.680,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada....”.

- 144.** [Disposición Dirección Regional Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 66-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 21/05/2020](#): Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma CGB S.A. (CUIT 30715989936) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE (\$ 662.112,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y oferta presentada.
- 145.** [Disposición Dirección Regional Oeste de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 21-E-AFIP-DIROES-2020 del 18/05/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo mediante Contratación Directa N° 1/2020 (DI ROES), EX-2020-00231157--AFIP-SGCFDIROES#SDGOPIM, cuyo objeto

es la Provisión e Instalación de Tabiques de protección contra el COVID-19, en los puestos de atención al público ubicados en la sede de la Dirección Regional Oeste y sus Agencias dependientes (Agencias N° 4, 14, 15, 54 y 64) – AFIP -DGI, encuadrada en los términos del artículo 21, inciso 4) apartado 9) del Anexo I de la Disposición 297/03 (AFIP) - Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas – y de la IG-2020-1-EAFIPSDGADF Procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria; con afectación a la Partida Presupuestaria 2.7.9. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Oeste para el ejercicio del año 2020.

- 146.** [Disposición Comando de la Flota de Mar de la Armada Argentina N° 12-APN-COFM-2020 del 18/05/2020](#): Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo, medicinales y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.
- 147.** [Disposición Dirección Regional La Plata N° 31-E-AFIP-DIRLPL-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar la

Contratación N° 1/20 DI RLPL Expediente EX-2020-00225492-AFIP-DADMDIRLPL# SDGOPII de acuerdo a lo normado en la Instrucción General IG-2020-I-E-AFIPSDGADF. Adjudicar la citada Contratación N° 1/20 DI RLPL a JORGE ALBERTO PALLAORO, CUIT (CUIT 20-14796655-6) por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$ 298.179).

- 148.** [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 18-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020:](#)
Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 03/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$164.560,00), de acuerdo al presupuesto presentado.
- 149.** [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 27-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020:](#)
Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-18-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.
- 150.** [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos](#)

[Públicos N° 19-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020 :](#)

Apruébese realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 04/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 445.280,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

151. [Disposición División Servicio Administrativo Integrado de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 28-E-AFIP-DVSAIN-2020 del 15/05/2020:](#)
Sustitúyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-19-E-AFIP-DVSAIN#SDGOAM.

152. [Disposición Comando de la Infantería de Marina N° 24-APN-COIM-2020 del 15/05/2020:](#) Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, Expediente EX-2020-26407063-APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LAS UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA UBICADAS EN LA ZONA NAVAL PUERTO BELGRANO Y BATERÍAS, PARA DESPLIEGUE DEL PERSONAL Y MATERIAL. Adjudíquese la Contratación por emergencia COVID-19 N° 01/2020 Expediente EX-2020-26407063-APN-

COIM#ARA a la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A. (CUIT N° 30-70833310-3) por un monto total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 67/100 (\$ 3.302.135,67) por ser económicamente conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

- 153.** [Disposición Comando de la Infantería de Mariana N° 26-APN-COIM-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, Expediente EX-2020-26854662- -APN-COIM#ARA, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DE HIGIENE PERSONAL NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE APOYO A LA COMUNIDAD (EAC) AFECTADOS A COVID-19.
- 154.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 153-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020](#): Declárese DESIERTA la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la adjudicación de la REPARACIÓN HORNO IG PLAY TOUCH de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.
- 155.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 261-APN-DNE-HP-2020 del](#)

[15/05/2020](#): Rectifíquese el art. 2° de la disposición DI-2020-153-APN-DNE#HP.

- 156.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 257-APN-DNE-HP-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°10/2020 que tiene por objeto la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA para HOSPITALES MODULARES. Adjudicase a la firma MRG SOLUTION S.R.L., los renglones N° 1 a 4, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$19.623.904.-), por ser su oferta formal, técnica y económicamente admisible, y ajustarse a lo solicitado.
- 157.** [Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad del Turismo Nacional N° 2-APN-SSCAYSTN-2020 del 15/05/2020](#): Apruébese lo actuado bajo en el procedimiento de Contratación en la Emergencia COVID-19 N° 6/2020 - “Compra de Estufas Eléctricas y Calentadores para la Unidad Turística de Chapadmalal”, llevado a cabo de conformidad al Procedimiento previsto por la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.
- 158.** [Disposición Dirección Nacional Centro de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 30-E-](#)

[AFIP-DIRCEN-2020 del 14/05/2020](#): Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RCEN), de acuerdo con lo normado en el procedimiento de contratación en el marco de la Emergencia Sanitaria, IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese el Renglón UNICO a favor de CONSTRUCTORA IMPACTO SA (CUIT 30716111519), por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA (\$ 373.140.-), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.

- 159.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 33-APN-SSPOYSLD-2020 del 14/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 009/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA TELE-TRABAJO POR EMERGENCIA SANITARIA”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en él Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
- 160.** [Disposición del Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 248-APN-DNE-HP-2020 del 13/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 009/2020 que tiene por

objeto la adjudicación del SERVICIO DE VIANDAS PARA HOSPITALES MODULARES.

- 161.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 210-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 2/2020, y declárese desierta la Contratación por Emergencia Covid 19 N° 2/2020.
- 162.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 242-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 2° de la Disposición DI-2020-210-APN-INAREPS#MS.
- 163.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 214-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 3/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 15 y 19.
- 164.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 247-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 4° de la Disposición DI-2020-214-APN-INAREPS#MS.
- 165.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 219-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las

Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 4/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Manaler S.A., CUIT: 30-71657044-0.

- 166.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 241-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-219-APN-INAREPS#MS.
- 167.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 226-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 5/2020, y declárese la desierta. Ordénese llevar adelante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos que el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación.
- 168.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 243-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-226-APN-INAREPS#MS.
- 169.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 231-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 6/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Glamamed S.A. CUIT 30-

71415043-6, renglones 1-2-3-6 y 10; y de Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT 30-50167689-2, renglones 5 y 7.

- 170.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otímio Tesone" N° 244-APN-INAREPS-2020 del 13/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 5° de la Disposición DI-2020-231-APN-INAREPS#MS.
- 171.** [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 57-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 4/2020, para la adquisición de barbijos, mamelucos y termómetros para detección de COVID-19, a solicitud de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y la Dirección de Recursos Humanos del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.
- 172.** [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 58-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 13/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 7/2020, para la Adquisición de insumos para la emergencia sanitaria en el marco del citado Decreto N° 260/2020.
- 173.** [Disposición Comando de la Flota de Mar N° 15-APN-COFM-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar todo lo

actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 03/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos medicinales / laboratorio para protección para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

174. [Disposición Comando de la Flota de Mar N° 14-APN-COFM-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, enmarcada en los alcances del Decreto N° 260/20, su modificatorio N° 287/20, la Decisión Administrativa N° 409/20 y la Disposición ONC N° 48/2020, con el objeto de lograr la adquisición de insumos de aseo y protección personal para los integrantes del área BUENOS AIRES SUR “CENTRO” FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.

175. [Disposición Dirección Regional Mendoza de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRMEN-2020 del 11/05/2020](#): aprobar la Contratación Directa N° 01/20, encuadre según Instrucción General 2020-1-E-AFIP-SDGADF del Procedimiento de Contratación y en el marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 en su Artículo 15.

- 176.** [Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 16-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020](#): Aprobar el procedimiento de selección mediante Contratación Directa N° 10/20 (DI RRES) a fin de realizar adecuaciones edilicias varias en los edificios ocupados por la Agencia Sede, Agencia Corrientes, Distrito Goya, Distrito Sáenz Peña y Distrito Clorinda de la Dirección Regional Resistencia, para establecer barreras sanitarias de protección contra el COVID-19, por un total de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 585.965.-) con afectación a la partida 3.3.1. del presupuesto de la A.F.I.P., asignado a la Dirección Regional Resistencia para el ejercicio del año 2020.
- 177.** [Disposición Dirección Regional Resistencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 17-E-AFIP-DIRRES-2020 del 11/05/2020](#): Sustituye el Artículo 9° de la Disposición DI-2020-16-E-AFIP-DIRRES#SDGOPII del 30 de abril de 2020.
- 178.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas N° 240-APN-DNE-HP-2020 del 11/05/2020](#): Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°7/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO.

- 179.** [Disposición Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad de Turismo Nacional N° 1-APN-SSCAYSTN-2020 del 11/05/2020](#): Apruébase el procedimiento llevado a cabo para la “Adquisición de ropa blanca y colchones para los hoteles N° 1, 2, 4 y 5 de la Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires y para los hoteles N° 2, 4 y 7 de la Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba”, de conformidad al Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios requeridos en el marco de la Emergencia previsto por la Decisión Administrativa N° 409 de fecha 18 de marzo de 2020 y sus complementarias, y la Disposición N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y su modificatoria.
- 180.** [Disposición Dirección General Técnica y Administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 56-APN-DGTYA-SENASA-2020 del 11/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 para la Contratación de UN (1) servicio de descontaminación para el equipo 7500 ABI.
- 181.** [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 24-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020](#): Apruébase la Contratación Directa N° 1/20 (DI RCII), de acuerdo con lo normado en la Instrucción General 2020-1-E-AFIP-

SDGADF, Procedimiento de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20. Adjudíquese la presente Contratación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. - CUIT N° 30-71224555-3, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 238.800,00), de acuerdo a los términos de referencia y oferta presentada.

- 182.** [Disposición Dirección Regional Centro II de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 25-E-AFIP-DIRCII-2020 del 08/05/2020](#): Sustituyese el texto del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-24-E-AFIP-DIRCII#SDGOPIM.
- 183.** [Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 61-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020](#): Apruébese la Contratación N° 1/2020 (DI RNOR), bajo el Procedimiento de Contratación de Emergencia Sanitaria regulado por la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF. Adjudíquese la presente licitación a favor de la firma STAMPRIMA S.A. (CUIT 30712245553) por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 604.960,00) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Oferta presentada.
- 184.** [Disposición Dirección General Norte de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 62-E-AFIP-DIRNOR-2020 del 08/05/2020](#): Sustituye el texto

del ARTÍCULO N° 3 de la Disposición DI-2020-61-E-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM.

- 185.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 189-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020](#): Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 1/2020, procediéndose a su adjudicación a favor de Norces de Aguilar Equipamientos S.R.L., CUIT: 30-70882294-5.
- 186.** [Disposición Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone" N° 238-APN-INAREPS-2020 del 08/05/2020](#): Modifíquese el Artículo 3° de la Disposición DI-2020-189-APN-INAREPS#MS.
- 187.** [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Transporte N° 2-APN-SSGA-2020 del 08/05/2020](#): Apruébase lo actuado en la Contratación por Emergencia “COVID-19” N° 01/2020 para la adquisición de Insumos médicos y farmacéuticos (barbijos y alcohol en gel) a solicitud de la COORDINACIÓN DE HIGIENE LABORAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- 188.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 31-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020](#): Apruébase todo lo

actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 005/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN INSUMOS ALCOHOL EN GEL”, ello de conformidad con las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.

- 189.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 32-APN-SSPOYSLD-2020 del 07/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 007/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL A GRANEL”, ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado. Adjudíquese a la firma FRADEALCO S.A.
- 190.** [Disposición Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas N° 25-SDGOAM-2020 del 06/05/2020](#): Apruébase realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 01/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, para la adquisición de Mamelucos a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes perteneciente a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19

- 191.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico N° 28-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 003/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE BARBIJOS”.
- 192.** [Disposición Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 30-APN-SSPOYSLD-2020 del 06/05/2020](#): Sustitúyanse los artículos 7°, 8°, 9°, 10 y 11 de la Disposición DI-2020-28-APN-SSPOYSLD#MD.
- 193.** [Disposición Dirección General de Administración de la Administración de Parques Nacionales N° 32-APN-DGA-APNAC-2020 del 05/05/2020](#): Apruébase todo lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 1/2020 efectuada para la Adquisición de Insumos Sanitarios para las Áreas Protegidas, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida.
- 194.** [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 12-APN-SSGA-2020 del 01/05/2020](#): Autorízase la elección del procedimiento y la convocatoria realizada para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020, que tiene por objeto la adquisición de

equipamiento informático para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

- 195.** [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán N° 297-APN-ANLIS-2020 del 29/04/2020](#): Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 N° 002/2020.
- 196.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 200-APN-DNE-HP-2020 del 29/04/2020](#): Apruébase la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N°8/2020 que tiene por objeto la INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE OXÍGENO, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y las Disposiciones DI-2020-48-APN-ONC#HP y la DI-2020-53-APN-ONC#JGM.
- 197.** [Disposición Dirección General de Intendencia de la Armada N° 147-APN-DGIT-ARA-2020 del 24/04/2020](#): Déjese sin efecto la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020.
- 198.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 55-APN-ONC-2020 del 23/04/2020](#): Se sustituye el punto 2 a) del Anexo a la Disposición de la OFICINA

NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatoria. Se establece que cuando la compulsa se sustancie a través del Sistema Electrónico de Contrataciones denominado “COMPR.AR” deberá tramitar como CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA.

199. [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Defensa N° 12-APN-SSGA-2020 del 23/04/2020](#): Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, para el proceso COVID-19 N° 2/2020 asignado por el MINISTERIO DE DEFENSA que tiene por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto.
200. [Disposición Secretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa N° 25-APN-SSPOYSLD-2020 del 21/04/2020](#): Apruébase todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por “Emergencia”, tramitada bajo el número COVID 19 N° 004/2020, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICION DE BOTELLAS ENVASE ALCOHOL EN GEL”, ello de conformidad en las bases y condiciones insertas en el Sírvase Cotizar que rigieron para el llamado.
201. [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 146-APN-DNE-HP del 20/04/2020](#): Apruébase la Contratación por Emergencia

COVID-19 N° 4/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de camas para terapia de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.

202. [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G Malbrán" N° 261-APN-ANLIS-2020 del 20/04/2020](#): Apruébase lo actuado para la CONTRATACION DIRECTA por EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020.
203. [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1789-APN-DNM-2020 del 20/04/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de autenticadores documentales y módulos para toma de huellas dactilares e imágenes faciales para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
204. [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 152-APN-DNE-HP del 20/04/2020](#): Apruébase la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adjudicación de Adquisición de Oxímetros de pulso portátiles de este HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS.
205. [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 175-APN-DNE-HP-2020](#)

[del 20/04/2020](#): Rectifica las disposiciones DI-2020-146-APN-DNE-HP y DI-2020-152-APN-DNE-HP, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.”

- 206.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020](#): Apruébase el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 2/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de computadoras de escritorio para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
- 207.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1922-APN-DNM-2020 del 17/04/2020](#): Se sustituye el artículo 2° de la Disposición DI-2020-1790-APN-DNM#MI del 27 de marzo de 2020.
- 208.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1773-APN-DNM-2020 del 16/04/2020](#): Apruébase el procedimiento de CONTRATACION POR EMERGENCIA COVID-19 N° 001/2020 que tiene por objeto la contratación de la provisión y entrega de elementos de protección tales como barbijos y guantes descartables para satisfacer las necesidades de las distintas

dependencias de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

- 209.** [Disposición Dirección Nacional de Migraciones N° 1905-APN-DNM-2020 del 16/04/2020](#): corresponde efectuar la sustitución del Artículo 2° de la Disposición DI-2020-1773-APN-DNM#MI del 25 de marzo de 2020, a fin de describir de manera detallada de los bienes adjudicados, sin alteración sustancial de lo oportunamente dispuesto.
- 210.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 156-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020](#): Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 005/2020 que tiene por objeto la adjudicación de termómetros digitales Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
- 211.** [Disposición Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas N° 157-APN-DNE-HP-2020 del 15/04/2020](#): Apruébese la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 006/2020 que tiene por objeto la adjudicación de 5 desfibriladores portátiles de este Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
- 212.** [Disposición Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 8-APN-SSGA-MAD-2020 del 14/04/2020](#): Apruébese lo actuado en la Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2020, que tiene por objeto la Contratación de licencias, actualización, implementación y soporte del

software y hardware para el equipamiento de seguridad informática y mantenimiento por un período de TRES (3) meses.

- 213.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 53-APN-ONC-2020 del 11/04/2020](#): Sustitúyese el punto 3 d) del Anexo a la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 48 de fecha 19 de marzo de 2020.
- 214.** [Disposición Oficina Nacional de Contrataciones N° 48-APN-ONC-2020 del 20/03/2020](#): se aprueba procedimiento complementario
- 215.** [Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 166-2020 del 25/03/2020](#): Se establece que por el lapso que dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 los niveles de decisión del Ministro de Salud para los procedimientos de selección de contratación de bienes, servicios y muebles registrables quedan equiparados a los del Jefe de Gobierno
- 216.** [Resolución Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal N° 171-SECACGC-2020 del 09/06/2020](#): Autorízase la Contratación Directa por urgencia bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta N° 2051-0764-CDI20, la cual tramita mediante el Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de llevar adelante la contratación de un Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas frías y calientes con destino a las

personas alojadas en establecimientos extrahospitalarios, de conformidad con los protocolos de salud vigentes en la materia.

- 217.** [Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal N° 103-SSGCOM-2020 del 08/06/2020:](#) Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria N°3877/SIGAF/2020 correspondiente a la "Provisión de insumos de herrería para la cámara frigorífica del cementerio de la Chacarita de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", al amparo de lo establecido por el Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a la suma PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$1.900.000)
- 218.** [Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal N° 99-SSGCOM-2020 del 04/06/2020:](#) Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13608704-GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-13608937-GCABA-SSGCOM) que integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N° 3791/SIGAF/2020, correspondiente a la "Adquisición de ataúdes para Cementerios de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos

Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000.-)

219. [Resolución Subsecretaría de Gestión Comunal N° 86-SSGCOM-2020 del 02/06/2020:](#) Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2020-13021596-GCABA-SSGCOM) y de Especificaciones Técnicas (IF-2020-13021758-GCABA-SSGCOM) que integran la presente, para la contratación por Directa por Emergencia N°3186/SIGAF/2020, correspondiente a la "Reparación de Chimeneas de Crematorio de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires", a ser prestado en el edificio sede del Crematorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicado, en la calle Guzmán 680, al amparo de lo establecido por el primer párrafo del Artículo 28 inc. 8 de la Ley 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su Decretos Reglamentarios Nros. 168/GCABA/19 y 207/GCABA/19 cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIETOS (\$3.272.500)

220. [Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad N° 239-SSGMO-2020 del 28/05/2020:](#) Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto N° 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19,

artículo 28° inciso 8°, para el servicio de traslado de repatriados desde Aeropuertos con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

221. [Resolución Subsecretaría de Gestión de la Movilidad N° 327-SSGMO-2020 del 27/05/2020:](#)

Apruébase la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria, realizada al amparo de lo establecido en la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6017), el Decreto N° 168-AJG/19 y su modificatorio N° 207-AJG/19, artículo 28° inciso 8°, para la adquisición de Barbijos (insumos médicos).

222. [Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1154-MSGC-2020 del 14/05/2020:](#)

Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - veinte mil (20.000) mascarillas faciales rectas blancas de tres capas con tiras-, efectuada por firma Toyota Argentina S.A. (CUIT 33-67913936-9), cuyo valor asciende a la suma total de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$240.000,00.-)

223. [Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1155-MSGC-2020 del 14/05/2020:](#)

Acéptanse las donaciones sin cargo de insumos médicos - 70.000) barbijos modelo BTE de triple capa con elástico-, efectuada por la Asociación Civil de Coreanos en la Argentina (CUIT 30-71553455-6), cuyo

valor total asciende a la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$4.200.000,00.)

- 224.** [Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas N° 249-SECTOP-2020 del 29/04/2020](#): Déjese sin efecto la Resolución N° 172/SECTOP/2020
- 225.** [Resolución Secretaría de Transporte y Obras Públicas N° 164-SECTOP-2020 del 29/04/2020](#): Adjudíquese a la firma L.P.R. S.A. bajo su nombre de fantasía "MONDRIAN LAVA AUTOS ARTESANAL" (CUIT 30-71196167-0) para la ejecución del SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS EL TRASLADO DE PACIENTES COVID-19, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL (\$ 9.801.000.-).
- 226.** [Disposición Dirección general de Coordinación de Contrataciones y Administración N° 4-DGCCYA-2020 del 08/06/2020](#): Apruébase la Guía de Procedimiento para las tramitaciones encuadradas en lo establecido por el Decreto N° 433/16, conforme lo previsto por el Anexo I (IF2020-14705101-GCABA-DGCCYA) que forma parte de la presente Disposición.
- 227.** [Disposición Secretaría General del Instituto Superior de Seguridad Pública N° 5-SGISSP-2020 del 08/06/2020](#): Aprobar la prórroga N° 869-0095-PRO20, correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única N° 869-0376-LPU19, para la prestación del servicio de

mantenimiento integral de los simuladores de conducción del Instituto Superior de Seguridad Pública, por el monto total de pesos dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinte con 00/100 (\$ 2.265.720,00.-), correspondiente a doce (12) meses, a favor de la empresa Main Shoot S.R.L. (CUIT 30-70801923-9).

228. [Disposición Lotería de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 571-LOTBA-2020 del 23/04/2020:](#)

Apruébese la Circular N° 2, en los términos previstos en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 5-LOTBA/20 y el Artículo 18 de la Convocatoria para el otorgamiento de permisos de Agencias de Juego en Línea (cfr. IF-2020-07436690- GCABA-LOTBA aprobado mediante Resolución de Directorio N° 15-LOTBA/20), que como IF-2020-11822213-GCABA-LOTBA forma parte integrante de la presente

229. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 256-GDEBA-MJGM-2020 del 10/06/2020:](#)

Aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia o Emergencia N° 32- 0054-CDI20, cuyo objeto consiste en la adquisición de pecheras identificatorias, las cuales serán utilizadas por las y los bonaerenses solidarias y solidarios, que tendrán la labor de acercar ayuda y colaboración a personas en situación de vulnerabilidad social, ante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por ROMERO JOSE LUIS.

- 230.** [Resolución Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 394-GDEBA-MIYSPGP-2020 del 01/06/2020](#): Exceptuar de la suspensión dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 167/2020 al presente procedimiento de Licitación Pública Internacional en el marco del “Programa de Rehabilitación de Infraestructura en la Provincia de Buenos Aires”, para la realización de la obra: “Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de Desagües Cloacales y Mejora de Calidad de Agua Potable para la Localidad de San Miguel del Monte”, en jurisdicción del partido de Monte. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 2 a los Documentos Licitatorios de la obra.
- 231.** [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires N° 360-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP-2020 del 15/05/2020](#): Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 12/2020, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 161-0042-CDI20-, tendiente a la adquisición de insumos para la elaboración de colaciones. Determinar que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Contratación

será la conformada mediante Resolución N° 201-2018 de fecha 13 de marzo de 2018.

- 232.** [Resolución del Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires N° 45-MCPGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020](#): Exceptuar de la suspensión ordenada por el artículo 1° del Decreto N° 167/20 a la Contratación Directa N° 4/2020, por procedimiento abreviado, cuyo objeto es la adquisición del servicio de monitoreo de medios con informe de impacto
- 233.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 651-GDEBA-HIAVLPMSALGP-2020 del 22/06/2020](#): Autoriza el trámite de la Licitación Privada N° 23/20 para la adquisición de REACTIVOS DE LABORATORIO PARA COVID-19, Hospital Interzonal de Agudos “Vicente López y Planes” de General Rodríguez.
- 234.** [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 65-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 01/06/2020](#): Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 46/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0059-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipamiento e insumos sanitario, propiciada por la Dirección de Suministros y Abastecimientos dependiente de la

Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a la Dirección de Sanidad. Comisión de Preadjudicación los señores Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE. Comisión de Recepción Definitiva: Néstor Andrés URIOS (titular), Wanda Loreley BURGOS (suplente), Valeria Lorena POLERO e Ignacio Antonio GAMBOA.

- 235.** [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 62-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020](#): Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 42/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0056-CDI20), tendiente a lograr la provisión de equipos móviles de lavado y desinfección, propiciado por Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por Sebastián A. MARCHI, Norma A. BONADEO y Carolina DOMANTE.
- 236.** [Disposición Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad N° 64-GDEBA-DGAMSGP-2020 del 29/05/2020](#): Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 45/20 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0058-CDI20), tendiente a lograr la provisión de insumos sanitarios e indumentaria, propiciado por la Dirección de Suministros y Abastecimiento dependiente de la Dirección

Provincial de Logística Operativa y con destino a distintas dependencias de este Ministerio de Seguridad.

- 237.** [Disposición Dirección del Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes”, de Haedo del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 510-HIGAPDLGMSALGH-2020 del 25/05/2020:](#) Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 33/20, Requerimiento de Adquisición de Insumos de Limpieza, Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Luis Güemes”. Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: CASAL FABIAN HORACIO, PESCE MARCELA AIDA y AYC_CAP SRL.
- 238.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios, de la Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 143-GDEBA-HIEACSJDMSALGP-2020 del 05/05/2020:](#) Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 12/20, referente a la adquisición de Descartables para Determinaciones COVID-19 por Emergencia Sanitaria, solicitado por el Servicio de Virología, Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos San Juan de Dios.
- 239.** [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 90-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020:](#) Aprobar lo

actuado en la Licitacion Privada n° 11/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES HTLV, HEP B, HEP C, HIV para el CRH RS XI, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por ajustarse a lo solicitado y por único proponente a las firmas “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA”, “WIENER LABORATORIOS SAIC”, “WM ARGENTINA SA” y “BIOARS SA”.

240. [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 91-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020:](#) Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada n° 12/20 PRESUPUESTO, la adquisición de REACTIVOS PARA LA DETECCION DE HEPATITIS C para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por precio a las firmas “BIODIAGNOSTICO SA” y “WM ARGENTINA SA”.

241. [Disposición Dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 88-GDEBA-IHMSALGP-2020 del 28/04/2020:](#) Aprobar lo actuado en la Licitacion Privada n° 08/20 PRESUPUESTO, la adquisición de DETERMINACIONES CHAGAS, HEP

B para el CRH RS XI y CRH RS VIII, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires. Adjudicar por único proponente a la firma “ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SA.

- 242.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 2113-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020:](#) Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (I), con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA “Magdalena V. de Martínez”. (Pandemia)
- 243.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos “Magdalena V. de Martínez”, del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 2105-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020:](#) Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 26/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (II), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez”. (Pandemia).
- 244.** [Disposición Dirección Ejecutiva del Hospital Zonal Gral. De Agudos “Magdalena V. de Martínez” del Gral. Pacheco del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos](#)

[Aires N° 2102-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 22/04/2020](#): Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 27/2020, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos COVID-19 (III), con destino al Servicio de Farmacia, Hospital Zonal Gral. de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de Gral. Pacheco. (Pandemia).

- 245.** [Disposición Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1271-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 15/04/2020](#): Autoriza a la Administración del Hospital Local Gral. de Agudos “Dr. Arturo Melo”, a realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada N° 02-20 para la adquisición de Insumos de Medicamentos, período Marzo-Junio 2020
- 246.** [Disposición dirección del Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Salud N° 98-2020 del 16/04/2020](#): Aprobar el llamado a Licitación Privada N° 15/20 Presupuesto, para la adquisición de DETERMINACIONES HEPATITIS C, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, Hospital Interzonal Especializado Perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires
- 247.** [Disposición Dirección Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi”, de La Plata del](#)

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1415-GDEBA-DPHMSALGP-2020 del 14/04/2020:

Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública, solicita la adquisición de un Ciclador Térmico con destino al Servicio de laboratorio, Hospital Interzonal General Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi”

248. Disposición Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 44-GDEBA-DPIBDTPMSALGP-2020 del 10/04/2020: Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 05/2020, el cual se llevara a cabo en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, para la provisión de insumos para la producción de amoxicilina oral pediátrica con destino al L.E.M.P N°3. (Tramite preferencial –Atención por Coronavirus COVID19-Pandemia).

249. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N°42-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020: Autoriza a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 04/2020, a adquirir medios de cultivo con destino a Dptos. Varios del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

250. Disposición de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomas Perón” de La Plata del Ministerio de

[Salud de la Provincia de Buenos Aires N°41-DPIBDTPMSALGP-GDEBA-2020 del 06/04/2020:](#)

Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 02/2020, a adquirir kits y reactivos con destino a Dptos. varios de la Dirección Provincial del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.


- 251.** [Disposición de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires N° 1306-DPHMSALGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020:](#) Autoriza a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 9/20, adquisición de material descartable por emergencia sanitaria-COVID-19, solicitado por el Depósito General, Hospital San Juan de Dios.

4. Organización interna

- 1.** [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 357-APN-INAES-2020 del 26/06/2020:](#) Establécese que, durante todo el período durante el cual se extiendan las situaciones de emergencia tanto sanitarias cuanto económicas como consecuencia de la pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las certificaciones de firmas a las que hacen referencia la RESFC-2019-2362-APN-DI#INAES en su artículo 6.º y la RESFC-2019-1862-APN-DI#INAES en su artículo 3.º, podrán ser efectuadas por cualquier autoridad

nacional, provincial o municipal con facultades a tales efectos.

2. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 61-APN-INPI-2020 del 19/06/2020](#): Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.
3. [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 147-APN-SSN-2020 del 08/06/2020](#): Modifíquese el Punto 33.2.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).
4. [Resolución Sindicatura General de la Nación N° 175-APN-SIGEN-2020 del 05/06/2020](#): Dáse por finalizado el proceso de aprobación de los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (PATs UAI) 2020 presentados a través del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) hasta la fecha de la presente. Establécese que cada Unidad de Auditoría Interna del Sector Público Nacional deberá elaborar un nuevo “Plan Anual de Trabajo (PAT) UAI 2020”, que contará con



una primera parte que se llamará “Plan Original Ejecutado”, la cual contendrá todas las tareas y proyectos efectivamente ejecutados en el período 1° de enero - 31 de mayo de 2020 y, una segunda parte, que se denominará “Plan de Emergencia”, que incluirá las tareas y proyectos planificados conforme los Lineamientos y Pautas definidas en el Anexo I de la presente, para el período 1° de junio - 31 de diciembre de 2020.

5. [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 161-APN-MAD-2020 del 02/06/2020:](#)

Créase, en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el CENTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (CIAM), sistema integrado de libre acceso que tendrá por objeto, a través de la implementación de tecnologías de monitoreo y procesamiento, generar, centralizar y sistematizar datos, estadísticas y proyecciones relativos al estado, evolución y tendencias del ambiente, sus ecosistemas y los recursos naturales, para su posterior análisis y divulgación.

6. [Resolución Consejo Profesional de Ingeniería Civil N° 35/2020 del 01/06/2020:](#)


Modificar el Artículo 4° de la Resolución CD N° 28 de fecha 27 de marzo de 2020 por el siguiente texto: “Los cambios efectuados al Reglamento Interno por la presente entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, con

excepción de los Artículos 3, 4, 6, 7, 8 y 9 que entrarán en vigencia a partir del día 1º de enero de 2021”.

7. [Resolución Ministerio del Interior N° 94-APN-MI-2020 del 26/05/2020](#): Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la potestad de disponer excepciones a la suspensión de los plazos administrativos dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos -Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, establecida por el artículo 1º del Decreto N° 298/20 y prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20.
8. [Resolución Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 19-APN-SGYEP-2020 del 22/05/2020](#): Durante la vigencia del “aislamiento, social, preventivo y obligatorio” los comités de valoración y acreditación de tramo escalafonario del Sistema Nacional de Empleo Público podrán celebrar reuniones a distancia, evaluar y entrevistar postulantes por medios virtuales y/o digitales. Apruébase el Protocolo de actuación a distancia de los Comités de Acreditación para la Promoción de Tramo Escalafonario, que como Anexo IF-2020-30928836-APN-ONEP#JGM integra la presente resolución.
9. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 95/2020 del 21/05/2020](#): Aprobar el

procedimiento previsto en el Anexo I a implementarse para las reuniones de Directorio y para la confección de sus respectivas actas, durante el plazo en el que se prolongue el aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la pandemia de CORONAVIRUS- COVID19.

10. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 313-APN-SENASA-2020 del 17/04/2020](#): Se aprueba el “FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA - REEMPLAZA EL CERTIFICADO ÚNICO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS (Resolución SENASA N° 810/09) SOLO EN LOS CASOS DE AUSENCIA DE LAVADEROS HABILITADOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ORIGEN”, el que deberá ser completado por el transportista, excepcionalmente y en aquellos casos en los que el Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos, aprobado por la citada Resolución N° 810/09 y sus modificatorias, no pueda ser obtenido por falta de disponibilidad de lavaderos habilitados en funcionamiento.
11. [Decisión Administrativa Jefe de Gabinete N° 497-APN-JGM-2020 del 14/04/2020](#): La “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de



Salud Pública de Importancia Internacional” se integrará, a partir del dictado de la presente, con los titulares de los MINISTERIOS DE SALUD, DEL INTERIOR, DE DESARROLLO PRODUCTIVO, DE ECONOMÍA, DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y se expedirá a través de recomendaciones y propuestas relativas a la adopción de las medidas tendientes al cumplimiento de las funciones que le fueran asignadas.

12. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 329-APN-ENACOM-2020 del 08/04/2020](#): Establécese que durante la vigencia de las medidas de AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO y prohibición de circulación, previstas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y sus eventuales prórrogas, las reuniones de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, con carácter excepcional, se celebrarán a distancia, bajo la modalidad de teleconferencia y/o videoconferencia.
13. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 19-APN-TFN-2020 del 07/04/2020](#): Publicación del Acta Acuerdo del Tribunal Fiscal de la Nación respecto del sorteo de expedientes durante la Feria Extraordinaria.

14. [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 16-APN-INV-2020 del 26/03/2020](#): delegase en la gerenta de fiscalización, subgerentes, jefes de delegación y de Subdelegación que le dependen y en el subgerente de administración del instituto nacional de vitivinicultura, la facultad de otorgar y firmar las notas indicadas en el punto 2 del anexo i (if-2020-18308214-apn-sgyep#jgm) al artículo 1° de la decisión administrativa n° decad-2020-427-apn-jgm de fecha 20 de marzo de 2020
15. [Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N° 433-APN-JGM-2020 del 26/03/2020](#): dase por designada con carácter transitorio, a partir del 7 de enero de 2020 y por el termino de ciento ochenta (180) días hábiles, a la magister Analía rearte (DNI n° 25.897.922) en el cargo de directora nacional de epidemiología y análisis de la situación de salud del ministerio de salud, nivel a - grado 0 del convenio colectivo de trabajo sectorial del personal del sistema nacional de empleo público (sinep), homologado por el decreto n° 2098/08.
16. [Decisión Administrativa Jefatura de Gabinete de Ministros N°427-APN-JGM-2020 del 20/03/2020](#): los titulares de cada jurisdicción, entidad u organismo del sector público nacional establecer la nómina de las y los agentes públicos que prestan servicios críticos, esenciales e indispensables para el funcionamiento del organismo correspondiente, a

efectos de que sean exceptuadas de la restricción de circulación prevista en el artículo 2° del decreto n° 297/20

17. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 8-APN-SSGAYPD-2020 del 17/06/2020:](#)

Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Cuid.AR (COVID-19 Ministerio de Salud, según su denominación anterior)”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-37958666-APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados por la Aplicación denominada Cuid.AR (COVID 19-Ministerio de Salud, según su denominación anterior) implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/coronavirus>.

18. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 7-APN-SSGAYPD-2020 del 12/06/2020:](#)

Apruébese la versión 2 de la Base de Datos “Certificado Único Habilitante para Circulación – Emergencia COVID-19”, cuyas características se detallan en el Anexo (IF-2020-36239612- -APN-SSGAYPD#JGM), en los términos del artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, con la finalidad de centralizar los datos recabados en el marco del certificado creado por la Resolución del

Ministerio del Interior N° 48/2020 y la Decisión Administrativa N° 446/2020 y su modificatoria N° 897/2020, accesible a través de <https://www.argentina.gob.ar/circular>.

19. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 6-APN-SSGAYPD-2020 del 22//05/2020](#): Rectifícase el Anexo V (IF-2020-32941170-APN-SSGAYPD#JGM) de la Disposición de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4/2020, modificándose por el Anexo V que como IF-2020-33475448-APN-SSGAYPD#JGM forma parte integrante de dicha medida.
20. [Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 147-2020 del 17/03/2020](#): Establece cuáles son los Ministerios de máxima esencialidad e imprescindibles durante la pandemia y faculta a las autoridades a modificar la repartición laboral y las tareas, disponer la suspensión temporal del otorgamiento de licencias y permisos, suspender por el plazo de 14 días las actividades, deber de asistencia al lugar de trabajo, etc.
21. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública N° 97-ISSP-2020 del 25/06/2020](#): Aprobar las “Jornadas de Capacitación Básica en Bioseguridad en el marco del COVID-19 para la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.” cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-14436372-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

22. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública N° 95-
ISSP-2020 del 16/06/2020](#): Aprobar la "Instancia de evaluación remota para alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública" que obra en el Anexo que como IF-14120715-ISSP2020, forma parte integrante de la presente Resolución
23. [Resolución Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1191-MSGC-2020 del 19/05/2020](#): Apruébase la propuesta de actualización del Nomenclador de Prestaciones de Salud como Anexo, registrado como informe N° IF-2020-13392280- GCABA-DGCTFS, que forma parte integrante de la presente, incorporándose el módulo "COVID-19", bajo el Código 60.
24. [Resolución Comunal N° 10326004-COMUNA10-2020 del 15/05/2020](#): Aprobar el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10325442- GCABA-COMUNA10) forma parte integrante de la presente
25. [Resolución Agencia Gubernamental de Control N° 239-
AGC-2020 del 14/05/2020](#): Instrúyase a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras a instrumentar el protocolo necesario para la reactivación de las obras privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

26. [Resolución Secretaría Legal y Técnica N° 117-SECLYT-2020 del 12/05/2020](#): Sustitúyase el Anexo I "Régimen de Publicación del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires" de la Resolución N° 54-SECLYT/19 (IF-2019-08963084- GCABA-DGCCON), por el Anexo I (IF-2020-13102708-GCABA-DGCCON) que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2º.- Establécese que, mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los documentos remitidos al Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires se publicarán dentro de los sesenta (60) días hábiles contados a partir de su recepción, en lugar de los treinta (30) días que establece el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 54-SECLYT/19.
27. [Resolución Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la CABA N° 35-SSDHPC-2020 del 07/05/2020](#): Establécese las tareas específicas que desarrollará esta Subsecretaría en el marco de la emergencia sanitaria declarada en relación con el coronavirus (COVID-19), detalladas en el Anexo I (IF-2020-12998168-SSDHPC), durante la situación sanitaria y epidemiológica vigente, conforme a la normativa nacional y local en la materia
28. [Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública N° 89-ISSP-2020 del 06/05/2020](#): Aprobar el "Curso sobre Portal Educativo: herramientas y aplicaciones de la

Plataforma de Educación a distancia y las aulas virtuales en el entorno académico del ISSP", cuyo programa y contenidos obran en el Anexo que como IF-12833101-ISSP-2020, forma parte integrante de la presente Resolución

29. [Resolución Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA N° 294-MHFGC-2020 del 22/04/2020](#): Establécese que el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, será el encargado de la coordinación, a partir de la publicación de la presente, de las adquisiciones de los bienes y servicios relacionados con la emergencia sanitaria, de conformidad con lo establecido en el Anexo I (IF-2020- 12163271-GCABA-MHFGC) que forman parte integrante de la presente.
30. [Resolución Ministerio de Salud de la CABA N° 987-MSGC-2020 del 16/04/2020](#): Créase, dentro del ámbito del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Centro de Operaciones de Emergencia "COE COVID-19 SALUD" que funcionará mientras subsista la emergencia sanitaria decretada por el Coronavirus (COVID-19)
31. [Resolución Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA N° 1-MJYSGC-2020 del 08/04/2020](#): Establécese que el día jueves 9 de abril de 2020 deberá prestar servicios el

personal de las áreas comprendidas en el Anexo, identificado como IF-2020-11146959-GCABA-SSGRH, el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución

32. [Resolución Ministerio de Educación N° 1502-MEDGC-2020 del 02/04/2020](#): Delégase, de manera excepcional, en los titulares de las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos y de Carrera Docente, en el marco de sus respectivas competencias, las facultades para la adopción de medidas y el dictado de los actos administrativos que fueren necesarios para garantizar los servicios esenciales y para adecuado cumplimiento de las acciones y recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria, en el contexto de la emergencia y de la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19 (Coronavirus)
33. [Resolución Comunal N° 10062683-COMUNA13-2020 del 27/03/2020](#): Apruébase el Protocolo de trabajo en situación epidemiológica que como Anexo I (IF-2020-10052626-GCABA-COMUNA13) forma parte integrante de la presente
34. [Resolución Comunal N° 10139330-COMUNA6-2020 del 20/03/2020](#): los servicios de los agentes correspondientes a Casa Macchi S.A. son considerados esenciales para la comunidad.

35. [Resolución Comunal N° 10040647-COMUNA6-2020 del 20/03/2020](#): autorización de agentes cuyos servicios son considerados esenciales para la comunidad.
36. [Resolución Comunal N° 10092825-COMUNA5-2020 del 20/03/2020](#): autorización para prestar servicios de forma remota a los agentes de la Comuna N° 5
37. [Resolución Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat N° 314-MDHYHGC-2020 del 19/03/2020](#): Se encomienda a todos los funcionarios con rango de directores/as Generales o superior dependientes de este Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat la aplicación inmediata de los apartados a), b) y c) del artículo 4° y el artículo 8° del Decreto N° 147/20
38. [Resolución Agencia Gubernamental de Control N° 172-AGC-2020 del 19/03/2020](#): Se encomienda a todas las Direcciones y Unidades de esta Agencia Gubernamental de Control a disponer las acciones pertinentes para continuar con el normal funcionamiento, aplicando la metodología del trabajo remoto del personal de las áreas en su órbita, en pos de garantizar la seguridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
39. [Resolución Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la CABA N° 7-MJGGC-2020 del 17/03/2020](#): determinación de áreas cuyos servicios serán considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública

40. [Disposición Dirección General de Emprendedores N° 39-DGEMPRE-2020 del 04/06/2020](#): Establécese de forma provisoria, como medio electrónico de presentación de escritos y documentación en la Mesa de Entradas de la Dirección General Emprendedores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la casilla de correo electrónico mesadeentradasdgempre@buenosaires.gob.ar, de conformidad a las pautas que se detallan en el Anexo (IF-2020-14386239-GCABA-DGEMPRE), el cual forma parte integrante de la presente Disposición, por los fundamentos indicados en el exordio.
41. [Disposición Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital N° 4-APN-SSGAYPD-2020 del 21/05/2020](#): Apruébese el Repositorio de Versiones de los Términos y Condiciones de la Aplicación Cuid.AR (Covid19- Ministerio de Salud, según su denominación anterior), implementada a través de la Decisión Administrativa N° 432/2020 tanto en sus versiones para dispositivos móviles Android o IOS, como en su versión web, accesible a través de <https://argentina.gob.ar/coronavirus/app>, que en sus versiones 1, 2, 3, 4 y 5 como Anexos I (IF-2020-32917262-APN-SSGAYPD#JGM), II (IF-2020-32926263-APN-SSGAYPD#JGM), III (IF-2020-32926395-APN-SSGAYPD#JGM) IV (IF-2020-32940971-APN-SSGAYPD#JGM) y V (IF-2020-32941170-APN-


SSGAYPD#JGM), forman parte integrante de la presente medida.

42. [Disposición Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos de la CABA N° 3-DGCPCD-2020 del 04/05/2020](#): Establézcase como obligatorio para el Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad de la Dirección General de Contención Primaria de la Ciudadanía ante Delitos, el cumplimiento del protocolo de actuación para garantizar la prestación de los servicios de máxima esencialidad y cuidado de la salud que como Anexo IF-2020-12127546-GCABA-DGCPCD, integra la presente, que entrara en vigencia a partir de su suscripción.
43. [Disposición Dirección General de Compras y Contrataciones de la CABA N° 359-DGCYC-2020 del 23/04/2020](#): Establécese como contenido y detalle mínimo del correo electrónico que el área requirente deberá enviar a la Dirección General de Evaluación del Gasto, de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, solicitando la autorización para efectuar la adquisición de los bienes o servicios a contratar para atender a la emergencia decretada, lo establecido en el Anexo I (IF-2020-12234586-GCABA-DGCYC) que forma parte de la presente
44. [Disposición Dirección General de Fiscalización y Control de Obras N° 210-DGFYCO-2020 del 03/04/2020](#): Aprobar

el procedimiento para la ejecución de tareas frente a la detección de riesgo en una obra

45. [Disposición Dirección General Técnico Administrativa y Legal N° 27-DGTALMC-2020 del 01/04/2020](#): Autorízase a partir del 18 de marzo de 2020 a los/as trabajadores/as dependientes de esta Dirección General que se mencionan en el Anexo I (IF-2020-10134932-GCABA-DGTALMC) que forma parte integrante de la presente, a prestar servicios de forma remota, transitoriamente, debiendo en el marco de la buena fe contractual, realizar sus labores habituales desde su domicilio
46. [Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito N° 73-DGCATRA-2020 del 30/03/2020](#): Prorróguese la vigencia de las credenciales de identificación de la Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito del año 2019, otorgándole plena validez desde el 1° de abril hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive
47. [Disposición Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito N° 72-DGCATRA-2020 del 30/03/2020](#): Establézcase como obligatorio para los agentes que prestan servicio en esta Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito, el protocolo de actuación de las medidas a adoptar, para la prestación de los servicios de máxima esencialidad y el cuidado de la salud de los agentes

48. [Decreto Provincia de Buenos Aires N° 428-2020 del 29/05/2020](#): Deroga el decreto 151/2020, el cual fue ratificado por ley 15174, por el cual se suspende el cómputo de todos los plazos registrales establecidos por la ley nacional 17801, decreto ley 11643/1963 y decreto 5479/1965, y proroga la validez de los actos registrales, en el ámbito de la dirección provincial del registro de la propiedad dependiente de la subsecretaría técnica, administrativa y legal del ministerio de hacienda y finanzas. establecer que la medida adoptada se encontrará vigente durante la suspensión establecida en el artículo 3 del decreto 132/2020 y sus prórrogas.
49. [Resolución Ministerio de Comunicación Pública N° 82-GDEBA-MCPGP-2020 del 19/06/2020](#): Convalidar lo actuado respecto de los convenios celebrados entre este Ministerio de Comunicación Pública y las firmas CARLOS A.GIROLA Y ASOCIADOS S.R.L, ALTERMEDIOS S.A, ADMIRA S.A, LED CAPITAL de Enrique Fabián JARAZ y GRUPO AL SUR S.A. Aprobar el convenio celebrado entre este Ministerio de Comunicación Pública y la firma DELFINO MAGNUS S.R.L
50. [Resolución Subsecretaría Técnica, Administrativo y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 35-GDEBA-SSTAYLMHYFGP-2020 del 01/06/2020](#): Habilita a partir del 1 de junio de 2020 el ingreso de los documentos cuya presentación (en los términos del artículo 5° de la Ley N°



17801), reingreso, prórroga o reinscripción, hubieran vencido entre los días 20 de marzo y 31 de mayo de 2020, inclusive, período en el que quedará suspendido el cómputo de los plazos registrales, considerándose ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020. Habilita a partir del 1 de junio de 2020 los documentos que vencieren entre los días 1 de junio y 11 de junio de 2020, se considerarán ingresados en término hasta el día 12 de junio de 2020, inclusive. Habilita a partir del 16 de junio de 2020, el ingreso de la totalidad de los documentos y la prestación de los servicios de publicidad web y registración que presta la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Los documentos que hubieren sido remitidos a través de la web entre los días 20 de marzo y 12 de junio de 2020, inclusive.

51. [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 288-GDEBA-MJYDHGP-2020 del 06/05/2020](#): Calificar a todas las actividades de la Subsecretaría de Justicia de esta cartera ministerial, como servicio no interrumpible. Establecer la nómina de funcionarias/os públicas/os y trabajadoras/es de la Subsecretaría de Justicia que se encuentran autorizadas/os a circular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
52. [Resolución Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 4-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP-2020 del 06/05/2020](#): Implementar

el Registro de Infractores de la Provincia de Buenos Aires –Ley N° 20.680-, en los términos del Decreto N° 5217/1974 dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, tendrá por función la comprobación de la reincidencia. (Ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades comerciales de la provincia de Buenos Aires-Multas-Clausuras-Infracciones-Incumplimiento-Aislamiento)

53. [Resolución Presidencia de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires \(CIC\) N° 51-GDEBA-CIC-2020 del 28/04/2020](#): Prorrogar hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución N° 39/2020 CIC, ref: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos;. En todos sus términos, prorrogado a su vez por Res, 41/2020 CIC, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 255/2020 de fecha 17 de abril de 2020. Comenzará a regir a partir del día 13 de abril de 2020 y tendrá vigencia hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.
54. [Resolución Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la](#)

Provincia de Buenos Aires N° 1-2020 del 15/04/2020:

Hágase a todo el personal afectado a la Secretaría Permanente de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Pcia. de Buenos Aires que quedan dispensados de concurrir a los lugares de trabajo, debiendo realizar las tareas que le sean asignadas a través de los medios electrónicos entregándose el resultado de la misma en los términos fijados y/o en los tiempos y horarios fijados para la labor habitual. Se implementarán las guardias mínimas activas en los sectores que se definan de mesa de entradas, instrucción e informática.-

55. Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 657-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020: Aprobar la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establece actividades y servicios, en la órbita de esta Dirección General de Cultura y Educación, son consideradas servicios no interrumpibles. (Comedores escolares- materiales impresos en los distritos para la continuidad pedagógica- servicios de limpieza - entrega de los bolsones de emergencia de productos alimenticios-obras de infraestructura escolar)- Coronavirus (COVID-19)- Pandemia-

56. [Resolución Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 697-GDEBA-DGCYE-2020 del 13/04/2020](#): Amplia la nómina de autoridades y funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” aprobada a través de los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 657/2020 y reemplaza el Anexo 2 de dicha Resolución. (Coronavirus-COVID-19- Pandemia)
57. [Resolución Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 217-GDEBA-MSGP-2020 del 10/04/2020](#): exceptúa del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, al personal jerarquizado superior, en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, Secretarías/os Privadas/os, Personal de Gabinete y trabajadoras/es independientemente del régimen estatutario de revista del Ministerio de Seguridad, que desempeñen actividades administrativas de apoyo a las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, son consideradas servicio no interrumpible, esenciales en la emergencia- -Coronavirus (COVID-19)-Pandemia-
58. [Resolución Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicio Público de la Provincia de Buenos Aires N° 30-GDEBA-SSOPMIYSPGP-2020 del](#)

10/04/2020: Ampliar la nómina de personal de Autopistas de Buenos Aires Sociedad Anónima (AUBASA) exceptuado del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular. Coronavirus COVID-19-Pandemia.

59. Resolución de la Vicepresidencia del Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires N° 39-CIC-GDEBA-2020 del 27/03/2020: Dejar establecido que se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Comisión, relacionados a: liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Direcciones Provinciales y Direcciones. Aprobar la nómina de autoridades, funcionarios y personal autorizado de la Comisión de Investigaciones Científicas, como así también de los Centros Tecnológicos, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.
60. Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020: Limitar, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N°

297/2020, consideradas esenciales en la emergencia, los servicios que prestan las Delegaciones del Registro de las Personas dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a excepción de los trámites: Nacimientos, Defunciones. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

61. [Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MGGP-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Establece que el personal jerarquizado superior que desempeña los cargos de Subsecretarias/os, director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes, deberá determinar el personal esencial para la atención de funciones críticas o prestación de servicio no interrumpible e indispensables que se desarrollen en sus ámbitos. Aprobar la nómina de autoridades superiores y personal de este Ministerio de Gobierno, exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.
62. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 118-MDCGP-GDEBA-2020 del 22/03/2020](#): Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad exceptuadas del cumplimiento de las medidas

de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Establecer las actividades y servicios que sean consideradas esenciales en la emergencia sanitaria.

- 63.** [Resolución de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) de la Provincia de Buenos Aires N° 84 del 21/03/2020](#): Deja establecido que, se deberá garantizar por medio de las modalidades de trabajo que resulten pertinentes, la prestación de los servicios esenciales de esta Agencia, relacionados a: la emisión de impuestos; recaudación; liquidaciones de haberes; contrataciones; reglamentaciones; registro y protocolización de actos administrativos; tareas de logística y servicios generales; soporte tecnológico y tareas de apoyo a las Subdirecciones Ejecutivas y a la Dirección Ejecutiva, podrán ampliar o modificar las funciones esenciales.
- 64.** [Disposición Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 17-GDEBA-DPPJMJGP-2020 del 02/06/2020](#): Implementar por el plazo que dure la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20, sus modificatorios y ampliatorios, el procedimiento de presentación anticipada a distancia, el cual será aplicable a los trámites que a continuación se detallan, y se gestionen exclusivamente ante la Sede Central. (Reserva de nombre- Solicitud de certificado de vigencia de sociedades no comprendidas en el artículo 299


de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de asociaciones civiles, de certificado de vigencia de fundaciones, y de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, de certificado de vigencia de mutuales, de informes no judiciales, de desarchivo de actuaciones, de copias certificadas, de cambio de plazo preferencial de trámite, de rúbrica de libros (excluida la prevista por el art. 211 de la Disp. D.P.P.J. N° 45/15), de egreso del Registro de Entidades Inactivas, de inicio de normalización y Trámites iniciados a través de municipios con convenio con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La presentación anticipada a distancia deberá cumplir ciertos requisitos

5. Suspensión temporaria de actividades

1. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4741-E-AFIP-2020 del 26/06/2020](#): Sustituir en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.730, la expresión "...hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive...", por la expresión "...hasta el día 31 de julio de 2020, inclusive...", con respecto a la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.
2. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 57-APN-INPI-2020 del 18/06/2020](#): En atención a la extensión de la emergencia sanitaria establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, y la medida

de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio vigente, suspéndase el segundo turno de cursos y exámenes para aspirantes a Agentes de la Propiedad Industrial, actualmente en proceso.

3. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4730-E-AFIP-2020 del 04/06/2020:](#) Suspender hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, la iniciación de juicios de ejecución fiscal por parte de este Organismo.
4. [Resolución Ministerio de Salud N° 885-APN-MS-2020 del 08/05/2020:](#) Suspéndase la fecha del examen del Concurso de Residencias Básicas y Articuladas en Hospitales e Instituciones Nacionales, Hospital de Pediatría S.A.M.I.C Prof. Dr. Juan P. Garrahan y con el Hospital Dr. Néstor C. Kirchner – Alta Complejidad en Red El Cruce – S.A.M.I.C, residencias básicas y articuladas de hospitales de la Provincia de BUENOS AIRES, Municipios asociados y Municipios adheridos al sistema provincial y las residencias básicas, articuladas y concurrencias en hospitales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, acordada para el 21 de abril de 2020.
5. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 145-APN-D-INAES-2020 del 24/04/2020:](#) Mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/2020 y las medidas que en su consecuencia se dicten, que impidan el normal



funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales, se posterga la convocatoria y realización de asambleas.

6. [Resolución Ministerio de Salud N° 781-APN-MS-2020 del 17/04/2020](#): Se suspende, durante la vigencia de la Emergencia Pública en materia sanitaria, la recepción de pedidos de inscripción de nuevos agentes del seguro de salud al Registro Nacional de Obras Sociales (RNOS), así como todo trámite que se encuentre actualmente en curso al mismo efecto o para extender su ámbito de actuación territorial.
7. [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 70-APN-SSN-2020 del 16/04/2020](#): establece que corresponde suspender la conformación de las mesas de examen para la acreditación de competencia por parte de los aspirantes a la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros y para Productores que no hubiesen cumplimentado los cursos del Programa de Capacitación Continuada, previstas para el primer turno del ciclo lectivo del corriente año, sustituyendo el Artículo 53 del Reglamento General para las actividades académicas y administrativas de los Programas de Capacitación para Productores Asesores de Seguros, Aspirantes a la obtención de matrícula.
8. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020](#): Extender el cese

de las actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.

9. [Resolución Administración de Parques Nacionales N° 75-APN-APNAC-MAD-2020 del 05/04/2020](#): Establécese la suspensión del inicio de clases del Curso de Habilitación para Guardaparque Asistente para la Promoción XXXII.
10. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 8-APN-DIRECTORIO-ENARGAS-2020 del 05/04/2020](#): Aprobar el ANEXO que forma parte integrante de la presente y contiene las Pautas Mínimas a observarse en orden a la aplicación de lo establecido en la RESOLUCIÓN RESOL-2020-5-APN-DIRECTORIO-ENARGAS
11. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 5-APN-ENARGAS-2020 del 03/04/2020](#): Las operaciones de renovación de obleas y el consecuente mantenimiento de las instalaciones de los vehículos propulsados a gas natural comprimido (GNC) como combustible vehicular, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, se efectuarán únicamente a vehículos cuya oblea de habilitación hubiera vencido en marzo de 2020 y cuyo titular del trámite sea sujeto exceptuado por la normativa emitida en el marco de la emergencia sanitaria y cuente con el certificado para circular expedido por la autoridad correspondiente conforme Resolución N° RESOL-2020-48-APN-MI,

Decisión Administrativa N° DECAD-2020-446-APN-JGM o la que en el futuro las reemplace o modifique, según corresponda.

12. [Resolución Ministerio de Salud N° 702-APN-MS-2020 del 02/04/2020](#): Suspéndese la fecha del Examen único de residencias del Sistema de Salud, acordada para el 21 de abril de 2020.
13. [Resolución Ente Nacional Regulador de Electricidad N° 3-APN-ENRE-2020 del 21/03/2020](#): instruir a la empresa distribuidora y comercializadora norte sociedad anónima (edenor s.a.) y a la empresa distribuidora sur sociedad anónima (Edesur s.a.) a que suspendan en forma completa la atención al público procediendo, consecuentemente, con el cierre de la totalidad de las oficinas comerciales mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.
14. [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 104-APN-DNRNPACP-2020 del 31/05/2020](#): Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-74-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 31 de julio de 2020.
15. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 196-APN-ANSV-2020 del 13/05/2020](#): Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las

Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR y N° DI-2020-170-APN-ANSV#MTR, hasta el 24 de mayo inclusive del corriente año, respecto al dictado de los cursos presenciales de verificación de competencias y formación continua exigidos por la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV#MTR, para el otorgamiento y renovación de la Licencia Nacional de Conducir Transporte Interjurisdiccional (LiNTI), y respecto del dictado de los cursos de capacitación presencial a instructores y evaluadores teóricos y prácticos matriculados de los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir.

16. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 170-APN-ANSV-2020 del 28/04/2020](#): Prorroganse, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por las Disposiciones N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, y N° DI-2020-145-APN-ANSV#MTR, hasta el 10 de mayo inclusive del corriente año. Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, por el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, la vigencia de los cursos y exámenes psicofísicos exigidos para el otorgamiento y renovación de la LiNTI, cuyos vencimientos operen entre el 15 de mayo y el 15 de junio inclusive del corriente año.

17. [Disposición Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios N° 81-APN-DNRNPACP-2020 del 13/04/2020](#): Extiéndese la vigencia de las Disposiciones N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP#MJ y DI-2020-79-APN-DNRNPACP#MJ hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive.
18. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 145-APN-ANSV-2020 del 13/04/2020](#): Prorrogase, de manera preventiva y con carácter excepcional, los plazos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° DI-2020-109-APN-ANSV#MTR, prorrogados por la Disposición N° DI-2020-135-APN-ANSV#MTR, hasta el 26 de abril inclusive del corriente año.
19. [Disposición Gerencia de Administración de Comisiones Médicas N° 5-APN-GACM-2020 del 02/04/2020](#): cese general de actividades de atención al público presencial en la totalidad de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y Delegaciones como así también en la Comisión Médica Central, manteniéndose dicha medida mientras se encuentre vigente el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”
20. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 135-APN-ANSV-2020 del 02/04/2020](#): Prórroga de lo dispuesto en la Disposición ANSV N° DI-2020-109-APN-ANSV, hasta el 12 de abril inclusive del corriente año.

21. [Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 79-APN-DNRNPACP-2020 del 01/04/2020](#): Extiéndese la vigencia de la Disposición N° DI-2020-77-APN-DNRNPACP hasta el día 12 de abril de 2020, inclusive.
22. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 134-APN-ANSV del 01/04/2020](#): Suspéndase, con carácter excepcional, la revisión y actualización de los valores de las prestaciones y de los aranceles de derecho de emisión a percibir por la ANSV, prevista por los artículos 38 y 62 del Anexo de la Disposición ANSV N° DI-2019-48-APN-ANSV.
23. [Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 76-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020](#): cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor
24. [Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 77-APN-DNRNPACP-2020 del 20/03/2020](#): cierre de registros seccionales de la Propiedad Automotor
25. [Disposición Dirección Nacional del Registro Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios N° 74-APN-DNRNPACP-2020 del 16/03/2020](#): suspensión de previsiones dispuestas en la disposición 15/2020

26. [Disposición Agencia Nacional de Seguridad Vial N° 109-APN-ANSV-MTR-2020 del 16/03/2020](#): suspensión de cursos y exámenes
27. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública N° 100-ISSP-2020 del 25/06/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20, N° 92/ISSP/20 y N° 96/ISSP/20, hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.
28. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública N° 96-ISSP-2020 del 01/06/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20, N° 88/ISSP/20 y N° 92/ISSP/20, hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.
29. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública N° 92-ISSP-2020 del 18/05/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resoluciones N° 74/ISSP/20 y N° 88/ISSP/20, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive
30. [Resolución Instituto Universitario de Seguridad de la CABA N° 6-IUS-2020 del 30/04/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto

Universitario de Seguridad, hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive

31. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública de la CABA N° 88-ISSP-2020 del 30/04/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, y extendida por Resolución N° 74/ISSP/20, hasta el 10 de mayo de 2020
32. [Resolución Subsecretaría de Comunicación Social de la CABA N° 2838-SSCS-2020 del 21/04/2020](#): Artículo 1°.- Déjase sin efecto lo establecido en la Resolución 2020-2289-GCABASSCS. Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5852 - 21/04/2020
Artículo 2°.- Prorrógase por el término de setenta (70) días corridos la vigencia de la compulsa semestral de precios aprobada por Resolución 2019-9376-GCABA-SSCS.
Artículo 3°.- Suspéndase la apertura de los sobres de la compulsa semestral de precios para el período 2020, establecida para el día 7 de mayo del corriente, a las 10.30 hs en la sede de la Subsecretaria de Comunicación Social de la CABA, establecida por Resolución 2020-2289-GCABA-SSCS hasta nuevo aviso.
33. [Resolución Instituto Superior de Seguridad Pública de la CABA N° 74-ISSP-2020 del 16/04/2020](#): Prorrogar la suspensión del dictado de clases presenciales en el Instituto

Superior de Seguridad Pública, establecida por Resolución N° 61/ISSP/20, hasta el 26 de abril de 2020

34. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA N° 1357-MHFGC-2020 del 02/04/2020](#): Suspéndese a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Resoluciones Nros. 4490, 4491, 4498-GCABAMEFGC/19 y 958 y 617-GCABA-MHFGC/20.
35. [Resolución Ministerio de Salud de la CABA N° 783-MSGC-2020 del 01/04/2020](#): Suspéndese la fecha del examen del "Concurso Unificado de Residencias del Equipo de Salud" y del "Concurso Unificado de Residencias Post Básicas del Equipo de Salud", acordada para el 21 de abril de 2020.
36. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA N°1232-MHFGC-2020 del 26/03/2020](#): Se modifica el art. 7° y 8° del Anexo de la Resolución N° 617-GCABA-20, a los fines de evitar al máximo el contacto entre personas y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).
37. [Resolución Instituto Superior de la Seguridad Pública N° 66-ISSP-2020 del 26/03/2020](#): Se suspende la toma de exámenes y certificaciones en la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública con motivo del Curso de

Actualización para Vigiladores sin autorización de uso de armas de fuego

38. [Resolución Instituto Universitario de Seguridad N° 4-IUS-2020 del 25/03/2020](#): Se suspende el inicio de clases presenciales en el Instituto Universitario de Seguridad, por catorce (14) días corridos a partir del 16 de marzo de 2020.
39. [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas N° 1195-MHFGC-2020 del 20/03/2020](#): se difiere la evaluación de aptitud psicofísica para cargos de régimen gerencial, entre otros, hasta que finalice la declaración de emergencia sanitaria
40. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación N° 7-DGDEI-2020 del 09/06/2020](#): Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 6/DGDEI/2020 hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.
41. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación N° 6-DGDEI-2020 del 26/05/2020](#): Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°5/DGDEI/2020 hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.
42. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación N° 5-DGDEI-2020 del 14/05/2020](#): Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°4/DGDEI/2020 hasta el día 24 de mayo del año 2020 inclusive.
43. [Disposición Subdirección del Hospital Neuropsiquiátrico “Braulio Moyano” N° 75-HNBM-2020 del 13/05/2020](#):

Suspender hasta que la situación epidemiológica se normalice, las reuniones de jurados correspondientes a los Concursos dispuestos por DI-2020-65-GCABA-HNBM, DI-2020-49-GCABA-HNBM, DI-2020-47-GCABA-HNBM, DI-2020-46-GCABA-HNBM, DI-2020-51-GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM.

44. [Disposición Dirección General de Emprendedores N° 28-DGEMPRE-2020 del 04/05/2020](#): Suspéndanse por el plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha, todas las actividades programadas en el Centro Metropolitano de Diseño, ubicado en Algarrobo 1041 de ésta Ciudad
45. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación de la CABA N° 4-DGDEI-2020 del 28/04/2020](#): Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N°3/DGDEI/2020 hasta el día 10 de mayo del año 2020 inclusive
46. [Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable de la CABA N° 9-DGDS-2020 del 24/04/2020](#): Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de soporte y mantenimiento informático y técnico de hardware para las Estaciones Saludables" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Contratación Menor Nacional de Etapa Única N° 9611-0991-CME19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 14/DGDS/19 y 18/DGDS/19, todo ello conforme lo

establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

47. [Disposición Dirección General de Desarrollo Saludable de la CABA N° 10-DGDS-2020 del 24/04/2020](#): Suspéndase a partir del 19 de marzo de 2020 el "Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral de Estaciones Saludables y su Deposito" de la Dirección General de Desarrollo Saludable de la Subsecretaria de Bienestar Ciudadano, contratado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 9611- 0368-LPU19, aprobada y adjudicada mediante las Disposiciones Nros. 8/DGDS/19 y 17/DGDS/19, todo ello conforme lo establecido en el inciso j) del Artículo 13° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.017)
48. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación N° 3-DGDEI-2020 del 14/04/2020](#): Prorróguese lo dispuesto en la Disposición N° 1/DGDEI/2020 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive
49. [Disposición Dirección General de Habilitación de Conductores N° 330-DGHC-2020 del 14/04/2020](#): Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición Nro. 316/DGHC/20, a su vez prorrogada por la Disposición 317/DGHCT, desde las 00 hs del día 13 de abril del 2020, hasta el día 26 de abril de 2020, inclusive
50. [Disposición Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas N° 98-DGRC-2020 del 01/04/2020](#): Establézcase, a los efectos de la emisión de la

licencia de cremación, que en aquellos casos de solicitud de cremación directa que tenga como destino un Crematorio o Cementerio de extraña jurisdicción, los herederos forzosos deberán acreditar que revisten tal carácter, ante el establecimiento en que se efectúe la cremación, quedando exceptuados de presentarse personalmente ante la oficina de la Central Defunciones, dependiente de la Subgerencia Operativa de Defunciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires.

51. [Disposición Hospital General de Agudos “José María Penna” N° 133-HGAP-2020 del 03/04/2020](#): Se deja sin efecto las disposiciones que han llamado a concurso para cubrir cargos en el establecimiento.
52. [Disposición Dirección General de Diseño e Implementación N° 2-DGDEI-2020 del 03/04/2020](#): Se prorroga lo dispuesto en la Disposición N° 1-DGDEI-2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive
53. [Disposición Dirección General de Espacios Verdes y Cementerios N° 8-DGEVYC-2020 del 03/04/2020](#): Se suspenden de manera excepcional por 60 días corridos el inicio de trámites presenciales para las renovaciones de nichos en todas sus categorías.
54. [Disposición Hospital Neuropsiquiátrico Braulio Moyano N° 51-HNBM-2020 del 02/04/2020](#): Modificar parcialmente lo dispuesto en los Artículos 2° de las

DI-2020-42-GCABA-HNBM, DI-2020-44-GCABA-HNBM, DI-2020-39-GCABA-HNBM con referencia a los Concursos Cerrados Generales a fin de cubrir las vacantes de Jefatura de Unidad Psiquiatría N° 10, Jefatura de Departamento Docencia e Investigación, Jefatura de Sección Farmacia, estableciendo el plazo de inscripción del 27/04/2020 al 08/05/2020

55. [Disposición Dirección General Diseño e Implementación N° 1-DGDEI-2020 del 25/03/2020](#): Se suspende por el término de 14 (catorce) días corridos a partir de la suscripción de la presente el dictado de los cursos de educación vial para la formación de los aspirantes a conductor y para la renovación de las licencias como así también los cursos para la recuperación de los puntos del Sistema de Evaluación Permanente de Conductores y la evaluación teórica de los sancionados con excepción de aquellas personas que desempeñen tareas como conductores de vehículos de emergencias y/o profesionales médicos, previo análisis del caso particular por esta Dirección General de Diseño e Implementación.
56. [Disposición Dirección General de Habilitaciones de Conductores N° 316-DGHC-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de trámites presenciales en todas las dependencias de la Dirección General Habilitación de Conductores dependiente de la Secretaría de Atención

Ciudadana y Gestión Comunal de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

57. [Disposición Ente de Turismo N° 4-DGDTU-2020 del 16/03/2020](#): suspensión de la atención al público en los Centros de Atención al Turista.
58. [Resolución Cámara de Diputados de la Nación N° 578-2020 del 12/03/2020](#): suspensión de actividades
59. [Resolución Administración General Interino del Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado de la Provincia de Buenos Aires N° 32-GDEBA-CORFO-2020 del 14/04/2020](#): Suspender la venta en pública subasta de maquinaria hidráulica, vehículos y distintos elementos en desuso, dispuesta por Resolución 12-2020, de fecha 25 de Abril de 2020, todo ello por resultar imposible su realización por motivos de salud pública y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. - Coronavirus- COVID19-Pandemia- (CORFO)
60. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 198-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto

N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

61. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 196-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de las actividades de carácter presencial del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el plazo previsto en el artículo 1 del Decreto 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.
62. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 201-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), de la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.

63. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 200-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.
64. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 199-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que

brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.


- 65.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 197-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN (ENVIÓN TRADICIONAL)” Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo, por el plazo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.
- 66.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 192-MDCGP-GDEBA-2020 del 07/04/2020](#): Recomendar la prórroga, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA TERCERA EDAD - SUBPROGRAMAS CASA DE DÍA y HOGAR DE ANCIANOS, de la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma, por el plazo previsto por el artículo 1°

del Decreto N° 180/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar la provisión de una forma adecuada de alimentación.

67. [Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires \(OPDS\) N°183-OPDS-GDEBA-2020 del 06/04/2020:](#) Prorrogar la limitación de la atención presencial al público en las sedes del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible dispuesta por Resolución N° 170/2020 OPDS hasta el 12 abril de 2020 inclusive.
68. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 106-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020:](#) Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del “PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN. (ENVIÓN TRADICIONAL)” Y SUBPROGRAMA ENVIÓN COMUNITARIO, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el

refuerzo alimentario que brinda cada subprograma dentro de las becas conveniadas.

- 69.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 103-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del Programa CENTROS JUVENILES, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas en el marco de las becas conveniadas.
- 70.** [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 102-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - SUBPROGRAMAS CENTRO DE DÍA, TALLER PROTEGIDO y HOGAR, la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo con el alcance particular de cada subprograma por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones



que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellos.

71. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 101-MDCGP-GDEBA-2020 del 27/03/2020](#): Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA CENTROS DE INTEGRACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIOCOMUNITARIO (CIAS), la suspensión de actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el Art. 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial.
72. [Resolución del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires N° 104-MDCGP-GDEBA-2020 del 20/03/2020](#): Recomendar, en el marco de los convenios con municipios u organizaciones respecto del PROGRAMA NÚCLEOS DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA - CASAS DE ENCUENTRO COMUNITARIO (CEC), la suspensión de las actividades de carácter presencial del mismo por el plazo previsto por el artículo 3° del Decreto 132/2020, con posibilidad de prórroga en virtud de las recomendaciones que pueda efectuar el Ministerio de Salud Provincial, procurando tomar las medidas que permitan garantizar a

sus destinatarios el refuerzo alimentario que brindan cada una de ellas.

73. [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires N° 6-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 14/04/2020](#): Adherir a los alcances de la Disposición N° 145/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 14 de mayo inclusive del mismo año.
74. [Disposición de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N°4-DPPYSVMIYSPGP-GDEBA-2020 del 03/04/2020](#): Adherir a los alcances de la Disposición N° 135/2020, emanada de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que embebida a la presente forma parte integrante de la misma. Prorrogar por el término de 90 días corridos, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir, que hayan operado u operen entre el 15 de febrero de 2020 y el 30 de abril del mismo año.

6. Declaración de días inhábiles y suspensión de plazos

1. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 494/2020 del 25/05/2020](#): Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus

complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 25 de mayo hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.

2. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 458/2020 del 11/05/2020](#): Prorrógase la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 11 de mayo hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
3. [Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 327-2020 del 31/03/2020](#): prorroga la suspensión del curso de los plazos
4. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 410/2020 del 26/04/2020](#): Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/2020.


5. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 372/2020 del 14/04/2020](#): Prorrógase la suspensión del curso de los plazos dispuesta por el Decreto N° 298/20, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 - T.O. 2017, y por otros procedimientos especiales, desde el 13 al 26 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
6. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 298-PEN-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de plazos administrativos
7. [Resolución Administración Federal de Puertos N° 19-APN-AGP-2020 del 19/06/2020](#): Prorrógase hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP.
8. [Resolución Unidad de Información Financiera N° 53-APN-UIF-2020 del 12/06/2020](#): Exceptúese de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por

los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020, N° 494/2020 y N° 521/2020 a los procedimientos de supervisión extra situ que, a partir del dictado de la presente Resolución, se realicen de forma conjunta con la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

9. [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 242/2020 del 11/06/2020](#): Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las leyes del régimen penal cambiario N° 19.359 y de las Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020, 176/2020, 201/2020 Y 223/2020, desde el día 8 hasta el día 28 de junio de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
10. [Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 129-APN-ACUMAR-2020 del 10/06/2020](#): Exceptuar de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el DCTO-2020-298-APN-PTE a los trámites administrativos indicados.
11. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 51-APN-INPI-2020 del 09/06/2020](#): Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD

INDUSTRIAL (INPI) N° RESOL-2020-47-APN-INPI#MDP, desde el día 08 de junio de 2020 inclusive, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.

12. [Resolución Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° 161-APN-MJ-2020 del 03/06/2020](#): Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20, a los procesos licitatorios que el titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edificios preventivos y correctivos, servicios de fumigación y limpieza, servicios médicos, seguros, y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.
13. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4726-E-AFIP-2020 del 29/05/2020](#): Suspensión de plazos en materia aduanera, durante la vigencia de la medida dispuesta por el Decreto N° 298 del 19 de marzo de 2020 y sus modificatorios.
14. [Resolución Ministerio de Seguridad N° 136-APN-MSG-2020 del 28/05/2020](#): Exceptúese de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus modificatorios, a los procedimientos de compras y contrataciones que la titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



considere pertinentes, en función a las necesidades del Organismo, que tramiten de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1023/01 y normas reglamentarias, que no encuadran en situaciones excepcionales de emergencia en los términos del apartado del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/2001.

15. [Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 50-APN-SRT-2020 del 28/05/2020](#): Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020, -prorrogado por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020, N° 410/2020, N° 458/2020 y N° 494/2020-, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias, de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente resolución.
16. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 97/2020 del 28/05/2020](#): Extender el cese de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), hasta el 07 de junio del corriente año. Establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta la fecha dispuesta en el artículo anterior.

17. [Resolución Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 416-APN-SENASA-2020 del 28/05/2020](#): Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, prorrogado por los Decretos 327/2020, 372/2020, 410/2020, 458/2020 y 494/2020, y atento lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 493/2020 del 24 de mayo de 2020, a los procesos licitatorios que el titular de la Dirección General Técnica y Administrativa considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimiento informático, adquisición de equipos informáticos, adquisiciones de bienes y servicios para la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico; mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y adquisición de insumos y bienes en función de las necesidades del Organismo.
18. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 47-APN-INPI-2020 del 27/05/2020](#): Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) N° RESOL-2020-42-APN-INPI#MDP, desde el día 25 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.
19. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 461-APN-ENACOM-2020 del 25/05/2020](#): Dase por prorrogada la Resolución ENACOM N° 300/2020 por el

plazo de duración del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” establecido en el DNU N° 459/2020 y sus eventuales prórrogas. Establécese que en orden al curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos, y por otros procedimientos especiales, habrá de estarse a la suspensión ordenada en el Decreto N° 458/2020 y sus eventuales prórrogas.

20. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 28-APN-IGJ-2020 del 25/05/2020](#): Tener por suspendidos todos los plazos en curso al día 19 de Marzo de 2020, respecto de esta Inspección General de Justicia, a partir del día 20 de Marzo de 2020 y hasta el día 24 de Mayo de 2020, ambos inclusive, la que será prorrogada automáticamente, mientras los plazos administrativos no se reanuden en el ámbito nacional, por lo cual tendrá plenos e inmediatos efectos, para lo concerniente a actuaciones de todo tipo ante esta Inspección General de Justicia, la eventual prórroga de los mismos que defina el Poder Ejecutivo Nacional.
21. [Resolución Ministerio del Interior N° 94-APN-MI-2020 del 26/05/2020](#): Delégase en la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA la potestad de disponer excepciones a la suspensión de los plazos administrativos

dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos -Decreto 1759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, establecida por el artículo 1° del Decreto N° 298/20 y prorrogada por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20.

- 22.** [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 840-APN-CNV-2020 del 22/05/2020](#): Incorporar como artículo 6° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), el siguiente texto: “INSPECCIONES E INVESTIGACIONES. EXCEPCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CURSO DE PLAZOS DEL DECRETO N° 298/2020: Exceptuar de la suspensión del curso de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/2020, y prorrogada por los Decretos N° 327/2020, N° 372/2020 N° 410/2020 y N° 458/2020, a los trámites de inspección e investigación iniciados, de oficio o por denuncia, en ejercicio de las facultades de inspección e investigación previstas en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.831
- 23.** [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 150-APN-MAD-2020 del 19/05/2020](#): Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos Nros. 327/20, 372/20, 410/20 y 458/20 a la

Licitación Pública N° 262-0002-LPU20 que tiene por objeto la provisión de equipamiento, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) servicios de acceso Full Internet y CUATRO (4) enlaces de telecomunicaciones para transmisión de datos que vinculen equipamientos informáticos para el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

24. [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 201/2020 del 13/05/2020](#): Prorrogar la declaración de días inhábiles para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 y de Entidades Financieras N° 21.526, respectivamente, dispuesta mediante la Resolución N° 117/2020 y prorrogada por las Resoluciones N° 137/2020, 148/2020 y 176/2020, desde el día 11 al 24 de mayo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
25. [Resolución Sintetizada Ente Nacional de Comunicaciones N° 453-APN-ENACOM-2020 del 13/05/2020](#): Ratificar las Resoluciones RESOL-2020-359-APN-ENACOM#JGM del 14 de abril de 2020 y RESOL-2020-362-APN-ENACOM#JGM del 16 de abril de 2020.
26. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 94/2020 del 13/05/2020](#): Extender el cese

de las actividades presenciales de SEDE CENTRAL y DELEGACIONES PROVINCIALES del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 24 de mayo del corriente año.

27. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 24-APN-IGJ-2020 del 12/05/2020](#): Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 11 de mayo hasta el día hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.
28. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 42-APN-INPI-2020 del 12/05/2020](#): Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) N° RESOL-2020-37-APN-INPI#MDP, desde el día 11 de mayo de 2020 inclusive, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive. Continúase el mantenimiento de guardias mínimas y atención por turnos, establecida por la Decisión Administrativa N° 524/20.
29. [Resolución Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° -407-APN-MT-2020 del 08/05/2020](#): Exceptúase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogados por los Decretos Nros. 327/20, 372/20 y por el Decreto N° 410/20, a los procesos licitatorios que el titular de la


SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA considere pertinentes, referidos a servicios de mantenimientos informáticos y edilicios preventivos y correctivo, locaciones de inmuebles, servicios de fumigación y de limpieza y adquisición de insumos y bienes en función a las necesidades del Organismo.

30. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 442-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020](#): Dáse por prorrogadas, desde el día 27 de abril de 2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, las medidas dispuestas mediante la Resolución N° RESOL-2020-300-APN-ENACOM#JGM, prorrogada a su vez por la Resolución N° RESOL-2020-326-APN-ENACOM#JGM y la Resolución N° RESOL-2020-359-APN-ENACOM#JGM, respecto de la suspensión del curso de los plazos.
31. [Resolución Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 16-APN-SAGYP-2020 del 05/05/2020](#): Suspéndese, a partir del 13 de marzo de 2020, el cómputo del plazo previsto en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-211-APN-SECAGYP#MPYT de fecha 7 de noviembre de 2019 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales, contados a partir de la normalización de

los circuitos dispuestos por los Decretos Nros. 260 de fecha 12 de marzo de 2020, modificado por su similar N° 287 de fecha 17 de marzo de 2020 y 297 de fecha 19 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios.

32. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 19-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 27 de marzo hasta el día hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.
33. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 2-APN-DI-INAES-2020 del 28/04/2020](#): Extiéndase la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la su Resolución 37/2020 (RESOL-2020-37-APN-PI#INAES) y por Resolución 70/2020 (RESOL-2020-70-APN-PI#INAES), hasta la normalización de la actividad administrativa, lo que será resuelto oportunamente por este organismo, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
34. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 37-APN-INPI-2020 del 28/04/2020](#): Prorróguese la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) N° RESOL-2020-34-APN-INPI#MDP, desde el día 27 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.

35. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4703-E-AFIP-2020 del 28/04/2020](#): Fijar entre los días 27 de abril y 10 de mayo de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
36. [Resolución Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 63-APN-SE-2020 del 27/04/2020](#): Dispónese la ampliación del plazo para la acreditación de las siguientes auditorías y certificados de seguridad, con vencimiento desde el 17 de marzo de 2020 y hasta que las actividades en cuestión sean incorporadas al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, en los términos previstos en el Decreto N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020; por el término de SESENTA (60) días corridos.
37. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 23-APN-TFN-2020 del 23/04/2020](#): Publicación del Acta Acuerdo de fecha 21 de abril del 2020, respecto del mantenimiento de la Feria Extraordinaria y del sorteo de la totalidad de los recursos interpuestos mediante expediente electrónico durante la feria extraordinaria, su prórroga; y los que se presenten en el futuro.
38. [Resolución General Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 4/2020 del 17/04/2020](#): Se prorroga la declaración de días inhábiles dispuestos por la



Comisión Arbitral hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos que sean cumplidos o que se cumplan; la que será automática mientras esté en vigencia el Decreto N° 297/20, prorrogado a su vez por los Decretos 325/20 y 355/20, respectivamente (“aislamiento social, preventivo y obligatorio”).

39. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 359-APN-ENACOM-2020 del 17/04/2020](#): Se prorrogan las medidas dispuestas mediante la Resolución N° 300-APN-ENACOM-2020, prorrogada a su vez por la Resolución N° 326-APN-ENACOM-2020, y la suspensión del curso de los plazos en los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, dispuesto por Resolución N 326/2020 de este ENACOM, a partir del día 13 de abril de 2020 y hasta el 26 de abril de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
40. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 90/2020 del 15/04/2020](#): Extender el cese

de las actividades presenciales del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) y la suspensión de plazos administrativos, hasta el 26 de abril del corriente año.

41. [Resolución Agencia de Acceso a la Información Pública N° 70-APN-AAIP-2020 del 15/04/2020](#): Se exceptúan de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298/20, prorrogada por los Decretos N° 327/20 y N° 372/20, a los trámites previstos por la Ley N° 27.275, de Acceso a la Información Pública y a los trámites previstos por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales de conformidad con lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución.
42. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4695/2020 del 13/04/2020](#): Fijar entre los días 13 y 26 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de fería fiscal extraordinario con el alcance de las previsiones de la Resolución General N° 1.983, sus modificatorias y complementarias.
43. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 15-APN-IGJ-2020 del 13/04/2020](#): Se prorroga la suspensión de todos los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General 10/2020 desde el día 13 de abril hasta el día 26 de abril inclusive de 2020.
44. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 34-APN-INPI-2020 del 13/04/2020](#): Prorróguese la


suspensión de plazos dispuesta por la Resolución de este Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° RESOL-2020-22-APN-INPI#MDP, desde el día 13 de abril de 2020 inclusive, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

45. [Resolución Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores N° 88-2020 del 03/04/2020](#): Extender el cese de las actividades presenciales y establecer la suspensión de plazos administrativos, hasta el 12 de abril del corriente año.
46. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 326-APN-ENACOM-2020 del 03/04/2020](#): Dase por suspendido el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto 1759/72 - T.O. 2017, incluidos los referidos a la interposición de recursos y por otros procedimientos especiales, a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.
47. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4692-E-AFIP-AFIP-2020 del 02/04/2020](#): Fijar entre los días 1 y 12 de abril de 2020, ambos inclusive, un nuevo período de feria fiscal extraordinario.
48. [Resolución Inspección General de Justicia N° 13-APN-IGJ-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de todos

los plazos previstos en los artículos 1° y 2° de la Resolución General N° 10/2020 desde el día 31 de marzo hasta el día 12 de abril inclusive de 2020.

49. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 70-APN-INAES-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de los términos procesales administrativos establecidos en la Resolución 37/2020, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
50. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 22-APN-INPI-2020 del 02/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de plazos dispuesta por la Resolución N° RESOL-2020-16-APN-INPI, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.
51. [Resolución Tribunal Fiscal de la Nación N° 17-APN-TFN-2020 del 01/04/2020](#): Establecer la prórroga de Feria Extraordinaria.
52. [Resolución Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo N° 60-ACUMAR-2020 del 28/03/2020](#): adherir al decreto n° 298/2020 (decnu-2020-298-apn-pte), y sus modificatorios, estableciendo en acumar, por razones de salud pública y en el marco de la emergencia declarada a nivel nacional, la suspensión de los plazos administrativos aplicables a los procedimientos regulados por sus normas internas, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan, y con la excepción allí dispuesta.

53. [Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 31-APN-SRT-2020 del 27/03/2020](#): derogase la resolución s.r.t. n° 25 de fecha 19 de marzo de 2020 y dejase sin efecto la suspensión de plazos recursivos administrativos dispuesta, estando a lo establecido por el poder ejecutivo nacional mediante el decreto n° 298 de fecha 19 de marzo de 2020, o el que en un futuro lo reemplace o complemente.
54. [Resolución N° 1-CONVENIO-MULTILATERAL-2020 del 20/03/2020](#): declarase inhábiles los días 18 a 31 de marzo de 2020 a los fines del cómputo de los plazos procesales en todas las actuaciones administrativas que se tramitan ante los organismos de aplicación del convenio multilateral del 18.08.77, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos o que se cumplan.
55. [Resolución General Comisión Arbitral N° 1-CA-2020 del 20/03/2020](#): declaración de días inhábiles
56. [Resolución Superintendencia de Riesgo de Trabajo N° 25-APN-SRT-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de plazos administrativos
57. [Resolución Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social N° 37-APN-INAES-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de términos procesales administrativos
58. [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 98-APN-DNV-2020 del 20/03/2020](#): suspende el cobro de las tarifas de peaje de los contratos de concesión de los corredores



viales nros. 4, 6 y 8 ratificados por el decreto n° 543 de fecha 21 de abril de 2010; del corredor vial n° 18 aprobado por el decreto n° 2039 de fecha 26 de setiembre de 1990; de los accesos norte y oeste a la ciudad de buenos aires aprobados por el decreto n° 1167 de fecha 15 de julio de 1994; de los corredores viales otorgados en concesión a corredor viales s.a. conforme el decreto n°659 de fecha 20 de setiembre de 2019; y de la contraprestación por tránsito de los contratos PPP de los corredores viales “a”, “b”, “c”, “e”, “f” y “sur” suscriptos con fecha 31 de julio de 2018, bajo el régimen de la ley de participación publico privada n° 27.328, todos ellos bajo la órbita de esta dirección nacional de vialidad, a partir de las 0.00 horas del 20 de marzo de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme las políticas de gobierno anunciadas

59. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4682-AFIP-2020 del 18/03/2020](#): período fiscal extraordinario
60. [Resolución Instituto Nacional de Vitivinicultura N° 13-APN-INV-MAGYP-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos procesales
61. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 16-APN-INPI-MDP-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos

62. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 10-IGJ-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazo de contestación de vistas y traslados
63. [Resolución Ministerio de Turismo y Deportes N° 133-APN_MTYD-2020 del 18/03/2020](#): suspensión de plazos
64. [Resolución Ente Nacional Regulador del Gas N° 99-ENARGAS-2020 del 17/03/2020](#): ___días inhábiles administrativos
65. [Disposición Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" N° 381-APN-ANLIS-2020 del 08/06/2020](#): Exceptuase de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N° 298 de fecha 19 de marzo de 2020,- prorrogado por los Decretos N° 327 de fecha 31 de marzo de 2020, N° 372 de fecha 13 de abril de 2020, N° 410 de fecha 26 de abril de 2020, N° 458 de fecha 10 de mayo de 2020 y N° 494 de fecha 24 de mayo de 2020 -, a los trámites administrativos referidos a los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios enmarcados en el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus normas complementarias y modificatorias de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente medida.
66. [Disposición Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica N° 4031-APN-ANMAT-2020 del 05/06/2020](#) : Exceptuáanse de la suspensión de los plazos administrativos establecida por el Decreto N°

298/20 y sus normas complementarias a todos los procedimientos vinculados con especialidades medicinales y/o medicamentos que se encuentren inscriptos bajo condiciones especiales en los términos de la Disposición ANMAT N° 4622/12.

- 67.** [Disposición Administración General de Puertos N° 81-APN-AGP-2020 del 03/06/2020](#): Prorrógase hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.
- 68.** [Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 65-APN-GG-AGP-2020 del 13/05/2020](#): Prorrógase hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-

GG#AGP, DI-2020-49-APN-GG#AGP y DI-2020-56-APN-GG#AGP.

69. [Disposición Gerencia General de la Administración General de Puertos N° 56-APN-GG-AGP-2020 del 06/05/2020](#): Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposiciones Nros. DI-2020-41-APN-GG#AGP y DI-2020-49-APN-GG#AGP.
70. [Disposición Administración General de Puertos N° 49-AGP-2020 del 23/04/2020](#): Prorrógase hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, prorrogada a su vez mediante Disposición N° DI-2020-41-APN-GG#AGP.

71. [Disposición Comisión Nacional de Regulación del Transporte N° 15-APN-CNRT-2020 del 17/04/2020:](#)

Suspéndase el curso de los plazos administrativos en los mismos términos previstos por los Decretos 298/2020, 327/2020, 372/2020 y las eventuales prórrogas que se dispongan. Suspéndase la vista de cargos y la aplicación de sanciones en todas las actuaciones sumariales referidas al transporte automotor de pasajeros interurbano durante el plazo de vigencia de la prohibición de circulación de dichos servicios. La suspensión de las vistas de cargo y de la aplicación de sanciones se renovará automáticamente en caso de prórroga de la prohibición de circulación por mantenimiento del aislamiento preventivo social y obligatorio.

72. [Disposición Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo N° 4-APN-SSFT-2020 del 16/04/2020:](#)


Prorrogar a partir del 13 de abril del 2020 y por el plazo que dure la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Resolución MTEySS N° 655/05, el Decreto N° 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral y a suspensión de las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los

artículos 7° de la Ley N° 18.695 y 4° de la Resolución MTEySS N° 655/2005.

73. [Disposición Administración General de Puertos N° 41-APN-GG-2020 del 11/04/2020](#): Prorrógase la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, dispuesta por la Disposición N° DI-2020-27-APN-GG#AGP, desde el 1° al 12 de abril de 2020 inclusive.
74. [Disposición Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77 N° 3/2020 del 03/04/2020](#): Prorrogar la declaración de días inhábiles declarados por la Comisión Arbitral a través de la Resolución General C.A. N°. 1/2020 hasta el miércoles 8 de abril de 2020 inclusive.
75. [Banco Central de la República Argentina del 19/03/2020](#): declaración de días inhábiles – Resolución de Directorio N° 117-2020
76. [Decreto Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 170-2020 del 27/03/2020](#): Adhiérese a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 sólo en lo que respecta al día 30 de marzo de 2020 y, en consecuencia, declárase asueto

administrativo en dicha fecha para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

77. [Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos N° 202-AGIP-2020 del 23/06/2020](#): Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 23 de junio y 29 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.
78. [Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos N° 197-AGIP-2020 del 09/06/2020](#): Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 9 de junio y 22 de junio de 2020, ambas fechas inclusive.
79. [Resolución Agencia Gubernamental de Control N° 242-AGC-2020 del 21/05/2020](#): Prorrógase la suspensión excepcional establecida en la Resolución N° 165-GCABA-AGC/20 de los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución y hasta el 31 de mayo del 2020.
80. [Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA N° 754-SSTUYC-2020 del 15/05/2020](#):



Prorrógase la suspensión de los plazos administrativos establecida en la Resolución N° 712-SSTIYC/20 en el ámbito de esta Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y sus áreas dependientes, desde la entrada en vigencia de la presente, hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive.

81. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 164-PG-2020 del 13/05/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 24 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

82. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 163-PG-2020 del 13/05/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los

actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

83. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 146-PG-2020 del 29/04/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20

84. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 145-PG-2020 del 29/04/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 10 de Mayo de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20

85. [Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA N° 177-AGIP-2020 del 28/04/2020:](#)

Establécese que en el ámbito de la Administración

Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Nro 5857 - 28/04/2020 hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 28 de abril y 11 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive

86. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 128-PG-2020 del 15/04/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos, previstos en la Resolución Nros. 94-GCABA-PG/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de la atención en la Mesa de Entradas y Salidas y en el Departamento Cédulas y Oficios Judiciales de esta Procuración General, prevista en la Resolución Nros. 94-GCABAPG/20

87. [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 130-PG-2020 del 15/04/2020:](#)

Prorrógase, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la suspensión de las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre

inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados, prevista en la Resolución N° 89-GCABA-PG/20.

- 88.** [Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la CABA N° 166-AGIP-2020 del 14/04/2020:](#) Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 14 y 27 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.
- 89.** [Resolución Ministerio de Hacienda y Finanzas de la CABA N° 1618-MHFGC-2020 del 08/04/2020:](#) Suspéndase, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, el plazo establecido por el artículo 2° de la Resolución N° 130/MHFGC/20, en lo referido al OCTAVO (8°) día hábil anterior a su liquidación
- 90.** [Resolución Procuración General de la Ciudad N° 94-PG-2020 del 07/04/2020:](#) Suspéndanse, durante el período comprendido entre los días 18 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, todos los plazos en aquellos procedimientos administrativos de tramitación originaria por ante esta Procuración General que afecten, directa o indirectamente, derechos de particulares, sin perjuicio de la eficacia de los actos jurídicos válidos

91. [Resolución Administración Gubernamental de Ingresos Públicos N° 151-AGIP-2020 del 01/04/2020](#): Establécese que en el ámbito de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos no se computan respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos en el período previsto entre los días 1° y 13 de abril de 2020, ambas fechas inclusive
92. [Resolución Agencia Gubernamental de Control N° 165-AGC-2020 del 19/03/2020](#): Se suspende excepcionalmente y por un período de sesenta (60) días corridos los plazos y las presentaciones correspondientes a los procesos administrativos, en trámite ante esta Agencia Gubernamental de Control, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución
93. [Resolución Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio N° 712-SSTIYC-2020 del 18/03/2020](#): suspensión por 60 (sesenta) días corridos los plazos administrativos en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio
94. [Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la CABA N° 3156-DGDYPC-2020 del 14/05/2020](#): Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Exceptúase de la prórroga dispuesta en el artículo 1°, a aquellas empresas que se hubieren adherido al sistema de

notificación electrónica. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 2° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20. Artículo 4°.- Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2718/DGDYPC/20.

95. [Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la CABA N° 2718-DGDYPC-2020 del 04/05/2020](#): Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 1° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20. Artículo 2°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 3° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 2° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20. Artículo 3°.- Prorrógase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, el plazo establecido en el artículo 5° de la Disposición N° 2594/DGDYPC/20, modificado por el artículo 3° de la Disposición N° 2627/DGDYPC/20.
96. [Disposición Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor N° 2627-DGDYPC-2020 del 20/04/2020](#): Modifícase el artículo 1° de la Disposición N° 2594-DGDYPC/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Suspéndanse con carácter excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en

trámite ante esta repartición, a partir del día 17 de marzo y hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, extendiéndose por sesenta (60) días corridos y de forma consecutiva, los vencimientos que operen en dicho plazo"

97. [Disposición Dirección General de Justicia, Registro y Mediación N° 84-DGJRYM-2020 del 14/04/2020:](#)

Suspéndase el trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados, pensionados y beneficiarios Previsionales de la Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Cassaba) conforme la normativa: Leyes Nros. 2.811 y 4.824, y Decreto Nro. 369/16, pertenecientes a la Caja de Seguridad Social de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CaSSABA), hasta el mes de junio de 2020 inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

98. [Disposición Dirección General de Concesiones y Permisos N° 21-DGCOYP-2020 del 13/04/2020:](#)

Suspéndase el cobro de los cánones y de las cuotas de planes de pago vigentes por dicho concepto devengados desde el 18 de marzo de 2020 hasta tanto se extienda la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de todos los concesionarios, permisionarios y tenedores que hubieren sido afectados por las consecuencias directas o indirectas de la pandemia de COVID-19

99. [Disposición Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor N° 2594-DGDYPC-2020 del 03/04/2020:](#) Se suspenden de manera excepcional los plazos administrativos correspondientes a las actuaciones en trámite a partir del 17 de marzo hasta el 12 de abril.
100. [Disposición Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat N° 51-DGTALMHYHGC-2020 del 01/04/2020:](#) Llámase a Licitación Pública N° 7411-0482-LPU20 para el día 17 de Abril de 2020 a las 13:00 horas, por la "Adquisición de Alcohol en Gel" solicitados ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Coronavirus - COVID19 por la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC), con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Un Millones (\$ 31.500.000.-)
101. [Disposición Directora General de Concesiones y Permisos N° 19-DGCOYP-2020 del 30/03/2020:](#) Aclárase que el período comprendido entre el 18 y el 31 de marzo del corriente que fuera declarado inhábil mediante el artículo 2° de la Disposición N° 18/DGCOYP/20, lo es al sólo efecto de la suspensión de plazos administrativos en favor de los concesionarios, permisionarios y tenedores

- 102.** [Resolución Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 89-PG-2020 del 25/03/2020:](#) Suspéndanse durante el período comprendido entre los días 17 y 31 de Marzo de 2020, ambos inclusive, las audiencias y los plazos administrativos para tomar vista de los expedientes, presentar descargos, interponer recursos, alegatos y/o cualquier otra presentación por parte del personal que se encuentre inmerso en el proceso sumarial en todas las actuaciones que tramiten ante la Dirección General de Sumarios de esta Procuración General, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente realizados
- 103.** [Disposición Dirección General de Concursos Legales y Asuntos Previsionales N° 12-DGCLAP-2020 del 25/03/2020:](#) Se suspende a partir de la suscripción de la presente y hasta tanto se disponga lo contrario, la sustanciación de los procesos concursales convocados por Disposiciones Nros. 40, 43 y 45- GCABA-UPDYC/19 y la Disposición N° 8-GCABA-DGCLAP/20.
- 104.** [Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo N° 2-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020:](#) Rectificación de art. 3 de Disposición N° 1-SSFT-2020, por la que la SFT propicia suspender a partir del 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización

- 105.** [Disposición Administración General de Puertos N° 27-AGP-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de plazos
- 106.** [Disposición Subsecretaría de Fiscalización de Trabajo N° 1-APN-SSFT-2020 del 20/03/2020](#): suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos
- 107.** [Decreto Presidencial de la Cámara de Senadores de la Nación N° 4-200](#): interrupción de plazos
- 108.** [Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°167-GPBA-GDEBA-2020 del 26/03/2020](#): Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley 7647/70, Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, y demás procedimientos administrativos especiales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020
- 109.** [Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires N°166-GPBA-GDEBA-2020 del 21/03/2020](#): Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Código Fiscal -Ley N° 10.397 Texto Ordenado 2011 y modificatorias- y la Ley N° 10.707, sus modificatorias y complementarias, sin perjuicio de la validez de aquellos que, por su naturaleza, resulten impostergables a los fines de las tareas de recaudación. Dispone que no resultará de aplicación para los

vencimientos fijados en el calendario fiscal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ni respecto del cumplimiento de los pagos al contado, anticipos o cuotas correspondientes a regímenes de regularización de deudas cuyo vencimiento opere en el lapso comprendido.

- 110.** [Resolución de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires de la Provincia de Buenos Aires \(ARBA\) N° 87 del 27/03/2020](#): Exceptuar, en el ámbito de esta Agencia de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Provincial N° 167/2020. La presente resolución comenzará a regir a partir del 26 de marzo de 2020, inclusive.
- 111.** [Disposición Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 7-GDEBA-DPPYSVMIYSPGP-2020 del 28/04/2020](#): Prorrogar la suspensión de la atención al público en las sedes de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive. Prorrogar hasta el 31 de mayo inclusive, todas las citaciones a juzgamiento, por infracciones de tránsito que se encuentren en la instancia procesal adecuada para ello. Invitar a los Juzgados de Faltas Municipales, a adherir a las medias de prevención. (Infracción de Tránsito- Utilización canales virtuales- descargos- reducción atención al público)

7. Vencimientos y Prórrogas

1. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 564/2020 del 25/06/2020](#): Dispónese que el plazo establecido por el artículo 4° y artículo 5° del Decreto N° 36 del 14 de diciembre de 2019 se extiende hasta el 15 de octubre de 2020.
2. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 543/2020 del 19/06/2020](#): Prorrógase el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° del Decreto N° 311 del 24 de marzo de 2020, por el siguiente: “Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3°, en caso de mora o falta de pago de hasta SEIS (6) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020. Quedan comprendidos los usuarios con aviso de corte en curso”.
3. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 544/2020 del 19/06/2020](#): Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Decreto N° 312/20.

4. [Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 545/2020 del 19/06/2020](#): Prorrógase por el plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia de las disposiciones de los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto N° 300 del 19 de marzo de 2020.
5. [Decreto de Necesidad y Urgencia Poder Ejecutivo Nacional N° 542/2020 del 18/06/2020](#): Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión de la aplicación del artículo 32 de la Ley N° 24.241, establecida en el artículo 55 de la Ley N° 27.541. Durante este período el PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley N° 24.241 con el fin de preservar el poder adquisitivo de los mismos, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios y las beneficiarias de menores ingresos.
6. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 845-APN-CNV-2020 del 26/06/2020](#): Sustituir los artículos 3° y 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y ampliar el plazo para la presentación de los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, así como los Estados Contables de los Fondos Comunes de Inversión Abiertos, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV.

7. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 846-APN-CNV-2020 del 26/06/2020](#): Sustituir el artículo 1° del Capítulo X del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), por el siguiente texto: “La obligación impuesta en el artículo 2° de la Sección I del Título XI de estas Normas entrará en vigencia a partir del 1° de abril de 2020. En consecuencia, los sujetos obligados en el artículo 1° de la citada sección deberán remitir, a través de la AIF, la totalidad de la información solicitada hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive, debiéndose cumplir posteriormente con el envío de la documentación allí contemplada en los plazos indicados en el artículo 2° de la citada sección”.
8. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 197-APN-SCI-2020 del 26/06/2020](#): Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y del Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive.
9. [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 17-APN-INTI-2020 del 26/06/2020](#): Prorrógase, hasta el día 28 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución del Consejo Directivo N° RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-

CD#INTI, RESFC-2020- 13-APN-CD#INTI, RESFC-2020-15-APN-CD#INTI y RESFC-2020-16-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

10. [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 586-APN-SSS-2020 del 26/06/2020](#): Prorrógase el plazo de vencimiento para la presentación de las solicitudes de subsidios por reintegro por prestaciones brindadas durante el año 2017, cuyo vencimiento hubiere operado durante el año 2019, hasta el 30 de septiembre de 2020.
11. [Resolución Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa N° 90-APN-SIECYGCE-2020 del 23/06/2020](#): Sustitúyese el Anexo de la Resolución N° 12 de fecha 23 de enero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE INDUSTRIA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, a fin de ampliar los plazos de exigibilidad del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) cuando los mismos se hubieren fijado en fecha posterior al comienzo del aislamiento social, preventivo y obligatorio.
12. [Resolución Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante N° 129-APN-INCUCAI-2020 del 22/06/2020](#): Prorróguese la vigencia de los plazos de vencimiento de las credenciales emitidas en el marco de la

Ley N° 26.928 por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) y por los ORGANISMOS PROVINCIALES DE ABLACIÓN E IMPLANTE (OPAI), hasta el 21 de agosto de 2020.

13. [Resolución Instituto Nacional de la Propiedad Industrial N° 58-APN-INPI-2020 del 18/06/2020](#): Prorrógase hasta el día 30 de septiembre de 2020, de modo excepcional y sólo para el año calendario en curso, la presentación de la declaración jurada anual y el pago de la matrícula, obligación a cargo de los Señores Agentes de la Propiedad Industrial matriculados y habilitados para el ejercicio de su profesión.
14. [Resolución Consejo Federal Pesquero N° 5/2020 del 12/06/2020](#): Modifícase el inciso c) de la disposición transitoria incorporada, mediante el ARTÍCULO 2° de la Resolución N° 15, de fecha 22 de noviembre de 2018, al Régimen específico de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC) para la especie merluza común (Merluccius hubbsi), por: “c) La presentación efectuada hasta el 15 de agosto de 2020, para el corriente año, eximirá de la aplicación del artículo 13 al volumen puesto a disposición, computando el mismo como cumplido.”
15. [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 156-APN-SSN-2020 del 11/06/2020](#): Prorrógase hasta el 30 de septiembre de 2020 el plazo dispuesto por el punto

39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al cierre del 30 de junio de 2020.

16. [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 193-APN-MAD-2020 del 09/06/2020:](#)

Prorrógase por el término de SEIS (6) MESES los plazos establecidos en los artículos 4°, 5°, 7° y 9° o que deriven de los mismos y surjan de la aplicación de la Resolución RESOL-2018-85-APN-SGAYDS#SGP de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

17. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 842-APN-CNV-2020 del 08/06/2020](#) :

Sustituir el artículo 3° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Extiende los plazos para que los Estados Financieros de las entidades emisoras, los Fondos Comunes de Inversión Cerrados y los Fideicomisos Financieros, que se encuentren en el régimen de oferta pública de valores negociables, correspondientes a períodos anuales con cierre el 31 de enero de 2020, el 29 de febrero de 2020, el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020 e intermedios con cierre el 29 de febrero de 2020,

el 31 de marzo de 2020 y el 30 de abril de 2020, presenten los estados contables.

18. [Resolución Instituto Nacional de Semillas N° 86-APN-INASE-2020 del 08/06/2020](#): Prorrógase el vencimiento del pago del arancel anual del Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, establecido mediante la Resolución N° 337 de fecha 22 de agosto de 2016 del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS organismo descentralizado en la órbita del ex – MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, para el año 2020, por CIENTO VEINTE (120) días corridos.
19. [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 16-APN-INTI-2020 del 08/06/2020](#): Prorrógase, hasta el día 07 de junio de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, RESFC-2020-13-APN-CD#INTI y RESFC2020-15-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
20. [Resolución Agencia Nacional de Discapacidad N° 198-APN-AND-2020 del 08/06/2020](#): Prorrógase hasta el 7 de junio de 2020 inclusive, la suspensión establecida en el artículo 2° de la Resolución N° 85 del 14 de abril de 2020 del presidente del DIRECTORIO DEL SISTEMA DE

PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en los términos y excepciones oportunamente establecidos.

21. [Resolución Superintendencia de Servicios de Salud N° 478-APN-SSS-2020 del 08/06/2020](#): Extiéndese hasta el 30 de septiembre de 2020, con carácter excepcional, el plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución SSSALUD N° 234/20, quedando prorrogados hasta dicha fecha los mandatos de los miembros de los Cuerpos Directivos y de Fiscalización de las Obras Sociales inscritas en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES, cuyos vencimientos hubieren operado con posterioridad al 1° de enero de 2020.
22. [Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 2255-APN-SMYCP-2020 del 05/06/2020](#): Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 inclusive, la suspensión dispuesta por artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 y su modificatoria.
23. [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 168-ANSES-2020 del 03/06/2020](#): Prorrógase, hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2020 inclusive, el plazo de la presentación de la Libreta Nacional De Seguridad Social, Salud y Educación correspondiente al período 2017, cuyo vencimiento opera el último día hábil

del mes de mayo de 2020, para las y los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, siempre y cuando al momento de la publicación de la presente se registre en los sistemas informáticos de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) la acreditación de al menos uno (1) de los requisitos establecidos por el inciso e) del artículo 14 ter de la Ley N° 24.714, sus normas complementarias y modificatorias, al sólo efecto de la continuidad en el cobro del OCHENTA POR CIENTO (80%) mensual de dicha Asignación.

24. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 149-APN-SCI-2020 del 03/06/2020](#): Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 2° de la Resolución N° 107 de fecha 2 de abril de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, por el plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos, el cual podrá ser prorrogado en caso de necesidad.
25. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 150-APN-SCI-2020 del 03/06/2020](#): Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 7 de junio de 2020 inclusive.

26. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 151-APN-SCI-2020 del 03/06/2020](#): Prorrógase la vigencia de la Resolución N° 86 de fecha 11 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, respecto de la retrocesión del precio del alcohol en gel, por SESENTA (60) días corridos.
27. [Resolución Administración Nacional de Aviación Civil N° 157-APN-ANAC-2020 del 31/05/2020](#): Difiérase el plazo establecido en el numeral 3.4 del Reglamento para la implementación del Plan de Vigilancia, Notificación y Reducción (MRV) aprobado por la Resolución N° 204 de fecha 20 de marzo de 2019 de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (ANAC) (B.O. 22-3-2019) en el Marco del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), relativo a la presentación ante la Autoridad Aeronáutica de la copia del Informe de Emisiones verificado y del Informe de verificación asociado que corresponde al periodo calendario 2019.
28. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 138-APN-SCI-2020 del 27/05/2020](#): Prorrógase la entrada en vigencia del “Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna”

aprobado mediante la Resolución N° 247 de fecha 22 de mayo de 2019 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, hasta el día 31 de diciembre del 2020.

29. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 27-APN-IGJ-2020 del 22/05/2020](#): Disponer la modificación del ARTÍCULO 1° de la Resolución General IGJ N° 25/2020, conforme al siguiente texto: Otorgar un plazo de 360 días, a partir de la publicación de esta Resolución General en el Boletín Oficial de la República Argentina, a los Clubes de Campo y a todo otro conjunto inmobiliario, organizados como asociación bajo forma de sociedad (artículo 3°, Ley N° 19.550), o como asociación civil, para que en cumplimiento del artículo 2075, tercer párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación, adecuen su organización a las previsiones normativas que el mismo contiene para ellos en su Libro IV, como derecho real de propiedad horizontal especial en el Título VI y conforme lo normado en el Título V para el derecho real de propiedad horizontal en general.
30. [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 15-APN-INTI-2020 del 20/05/2020](#): Prorrógase, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, prorrogada por las RESFC-2020-10-APN-CD#INTI y RESFC-2020-13-APN-CD#INTI, relativas a la suspensión del curso de los intereses que se

hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

31. [Resolución Secretaría de Medios y Comunicación Pública N° 1933-APN-SMYCP-2020 del 19/05/2020](#): Prorrógase la suspensión dispuesta en el artículo 2 de la Resolución de la SECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA N° 272/20 hasta el 31 de mayo de 2020.
32. [Resolución Administración Nacional de la Seguridad Social N° 130-ANSES-2020 del 19/05/2020](#): Téngase por prorrogadas en forma automática, y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el plazo de vigencia de las autorizaciones conferidas a tutores, curadores, apoyos de asistencia o representación para la percepción de las prestaciones previsionales, salvo que exista una resolución judicial particular en contrario.
33. [Resolución Dirección Nacional de Vialidad N° 276-APN-DNV-2020 del 19/05/2020](#): Prorróguese la suspensión dispuesta en el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2020-98-APN-DNV#MOP y sus complementarias RESOL-2020-122-APN-DNV#MOP, RESOL-2020-189-APN-DNV#MOP y RESOL-2020-214-APN-DNV#MOP, con efectos desde el 11 de mayo de 2020 hasta el día 18 de mayo de 2020 inclusive, con los fundamentos, alcances y limitaciones establecidas en las mismas.

34. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 133-APN-SCI-2020 del 18/05/2020](#): Prorrógase la vigencia estipulada en el Artículo 9° de la Resolución N° 100 de fecha 19 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y sus modificatorias, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.
35. [Resolución Secretaría de Desarrollo Cultural N° 7-APN-SDC-2020 del 16/05/2020](#): Dése por prorrogado el plazo de postulación para participar de la convocatoria del FONDO DESARROLLAR hasta el día 20 de mayo del corriente.
36. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 132-APN-SCI-2020 del 14/05/2020](#): Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 24 de mayo de 2020 inclusive.
37. [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 13-APN-INTI-2020 del 11/05/2020](#): Prorrogase, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APN-CD#INTI, prorrogada por la RESFC-2020-10-APN-CD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las

diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

38. [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 112-APN-SSN-2020 del 11/05/2020](#): Dispónese, hasta el ejercicio contable finalizado el 30 de junio de 2021, la modificación de los topes previstos en los incisos a) y b) del punto 39.1.2.4.1.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias): a. Para las entidades que operen en seguros de Retiro y Vida con Ahorro, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles, y b. Para las aseguradoras que operen en el resto de los ramos y las reaseguradoras, la tenencia de inversiones contabilizadas a valor técnico no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) de su cartera de inversiones, excluidos los inmuebles.
39. [Resolución Ente Nacional de Comunicaciones N° 455-APN-ENACOM-2020 del 08/05/2020](#): Dáse por prorrogado hasta el 12 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del plazo para cumplimentar por parte de las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija, móvil, Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, con las obligaciones detalladas en el Artículo 1°

-puntos 1° y 2°- de la Resolución N° 367/2020 de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

40. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 123-APN-SCI-2020 del 01/05/2020](#): Prorróganse los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive.
41. [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 176/2020 del 29/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su vez por las Resoluciones N° 137/2020 y 148/2020, desde el día 27 de abril hasta el día 10 de mayo de 2020, ambos incluidos.
42. [Resolución General Inspección General de Justicia N° 18-APN-IGJ-2020 del 29/04/2020](#): Prorrógase los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles controladas por esta INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA cuyos vencimientos operaron u operen a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020 y mientras dure la misma, por el término de ciento veinte días a partir

de la publicación de la presente, prorrogables en caso de subsistir la situación de emergencia.

43. [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 138-APN-MAD-2020 del 28/04/2020:](#) Prorrógase hasta el 30 de junio de 2020 la vigencia de los Certificados Ambientales Anuales de los Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos y Patogénicos en el marco de la Ley Nacional N° 24.051, alcanzados por las disposiciones de la Resolución N° 93 de fecha 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
44. [Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 131-APN-MAD-2020 del 24/04/2020:](#) Prorrógase hasta el día 31 de julio del 2020, la presentación de la Declaración Jurada Anual, establecida por el artículo 10 del Decreto N° 674 de fecha 24 de mayo de 1989, correspondiente al año 2019.
45. [Resolución Instituto Nacional de Tecnología Industrial N° 10-APN-CD-INTI-2020 del 23/04/2020:](#) Se prorroga, hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de la RESFC-2020-8-APNCD#INTI, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

46. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 834-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020](#): Incorporar como artículo 4° del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y establece que corresponde extender el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 de enero, 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de SETENTA (70) a NOVENTA (90) días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 29 de febrero y 31 de marzo de 2020, de CUARENTA Y DOS (42) a SETENTA (70) días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogar en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.
47. [Resolución General Comisión Nacional de Valores N° 833-APN-DIR-CNV-2020 del 21/04/2020](#): Sustituir el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.). Establece que las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación (ALYC) y/o cualquier otra categoría de Agente a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General N° 792, deberán adecuarse a los requisitos establecidos en el artículo 3° de la Ley N° 24.083 y en el artículo 2° de la

Sección I del Capítulo I del Título V de las presentes Normas, de conformidad con las reformas introducidas, antes del 1° de septiembre de 2020.

48. [Resolución General Administración Federal de Ingresos Públicos N° 4701-E-AFIP-2020 del 18/04/2020](#): Modifica el artículo 6° de la Resolución General N° 4.540 y sus modificatorias, y establece que las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día 1 de julio de 2020.
49. [Resolución Instituto Nacional Central único Coordinador de Ablación e Implante N° 1-APN-INCUCAI-2020 del 18/04/2020](#): Prorróguese hasta el 15 de mayo del año en curso, la suspensión del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución INCUCAI N° 67/2020, para la presentación de los trámites vinculados a las habilitaciones de establecimientos, médicos y equipos de profesionales de salud, otorgadas por el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN IMPLANTE (INCUCAI) conforme lo previsto por los artículos 5 y 9 de la Ley N° 27.447.
50. [Resolución Ministerio de Transporte N° 96-APN-MTR-2020 del 18/04/2020](#): Prorrógase hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.

Apruébase el PROTOCOLO PARA TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

51. [Resolución Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 113-APN-SCI-2020 del 17/04/2020](#): Se prorrogan los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 y Artículo 2° de la Resolución N° 105 de fecha 2 de abril de 2020, ambas de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.
52. [Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación N° 77-APN-SSN-2020 del 17/04/2020](#): Prorrógase hasta el 31 de julio de 2020 el plazo dispuesto por el punto 39.8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias) para la presentación de los Estados Contables intermedios de aseguradoras y reaseguradoras correspondientes al tercer trimestre de 2019.
53. [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 148/2020 del 16/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina, prorrogado a su

vez por la Resolución N° 137/2020, desde el día 13 hasta el día 26 de abril de 2020, ambos incluidos.

54. [Resolución Ministerio de Salud N° 749-APN-MS-2020 del 15/04/2020](#): Prorrógase por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a partir del 1 de marzo de 2020, el término de vigencia de las inscripciones oportunamente otorgadas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.
55. [Resolución Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria N° 310-APN-SENASA-2020 del 09/04/2020](#): Prórroga de habilitaciones, rehabilitaciones e inscripciones.
56. [Resolución Ministerio de Transporte N° 88-APN-MTR-2020 del 09/04/2020](#): Prorrógase por el término de CIENTO VEINTE (120) días la vigencia de los certificados de revisión técnica obligatoria de las unidades afectadas al transporte de pasajeros y cargas de jurisdicción nacional, que cuyo vencimiento haya operado a partir del 12 de marzo de 2020.
57. [Resolución Ministerio de Transporte N° 87-APN-MTR-2020 del 09/04/2020](#): Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 1° del ANEXO V de la Resolución N° 14 de fecha 23 de enero de 2020, modificado por la Resolución N° 50 de fecha 6 de marzo de 2020 ambas del MINISTERIO DE TRANSPORTE, por el siguiente: “La documentación que se detalla en el ANEXO V.a deberá ser recibida por la

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE conforme el siguiente cronograma: 1. Hasta el 24 de abril de 2020 inclusive respecto de la primera, segunda y tercera cuota. 2. Hasta el 18 de mayo de 2020 inclusive respecto de la cuarta cuota.”

58. [Resolución Banco Central de la República Argentina N° 137/2020 del 06/04/2020](#): Prorrogar el plazo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 117/2020 del Directorio del Banco Central de la República Argentina hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive.
59. [Resolución Secretaría de Comercio Interior N° 105-APN-SCI-2020 del 03/04/2020](#): Prorrógase los plazos de suspensión de los Artículos 1° y 4° de la Resolución N° 98 de fecha 18 de marzo de 2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el día 12 de abril de 2020 inclusive y suspéndase los plazos, procedimientos y audiencias realizadas en el marco del SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO, sin perjuicio de la validez de los actos que se celebren, sean en forma presencial, a distancia o por medios electrónicos, por el período comprendido desde el día 31 de marzo de 2020 y hasta el día 12 de abril de 2020, ambas fechas inclusive.
60. [Resolución Ministerio de Cultura N° 193-APN-MC-2020 del 30/03/2020](#): prorrogar el plazo establecido en el artículo 4° de las bases y condiciones de la convocatoria